

ÍNDICE GENERAL

Tomo 3

LIBRO CUARTO

DERECHOS REALES

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO 1

PRINCIPIOS COMUNES

<i>Art. 1882. – Concepto.</i> § 1. Definición de derechos reales. § 2. Facultad de persecución. § 3. Facultad de preferencia	1
<i>Art. 1883. – Objeto.</i> § 1. Amplitud del objeto. § 2. Conjunto de cosas	2
<i>Art. 1884. – Estructura.</i> § 1. Fuente legal. § 2. Sistema de <i>numerus clausus</i> . § 3. Modificación de los derechos reales	4
<i>Art. 1885. – Convalidación</i> § 1. Principio de convalidación de los derechos reales. § 2. Excepciones	5
<i>Art. 1886. – Persecución y preferencia.</i> § 1. Atribución de facultades. § 2. El “ <i>ius preferendi</i> ”	7
<i>Art. 1887. – Enumeración.</i> § 1. Carácter de la enumeración	8
<i>Art. 1888. – Derechos reales sobre cosa propia o ajena. Carga o gravamen real.</i> § 1. Efectos de los derechos reales	10

<i>Art. 1889. – Derechos reales principales y accesorios.</i> § 1. Distinción entre derechos reales principales y accesorios	11
<i>Art. 1890. – Derechos reales sobre cosas registrables y no registrables.</i> § 1. Efectos de la registración. § 2. Clasificación	12
<i>Art. 1891. – Ejercicio por la posesión o por actos posesorios.</i> § 1. Posesión. Definición. § 2. Conclusión	14

CAPÍTULO 2

ADQUISICIÓN, TRANSMISIÓN, EXTINCIÓN Y OponIBILIDAD

<i>Art. 1892. – Título y modos suficientes.</i> § 1. Teoría del título y modo. § 2. Capacidad y legitimación	15
<i>Art. 1893. – Inoponibilidad.</i> § 1. Definición de “tercero”. § 2. Modo	17
<i>Art. 1894. – Adquisición legal.</i> § 1. Derechos adquiridos por imperio de la ley	19
<i>Art. 1895. – Adquisición legal de derechos reales sobre muebles por subadquirente.</i> § 1. Adquisición legal de las cosas muebles ...	20
<i>Art. 1896. – Prohibición de constitución judicial.</i> § 1. Fundamentos	21
<i>Art. 1897. – Prescripción adquisitiva.</i> § 1. Adquisición por prescripción. § 2. Requisitos	22
<i>Art. 1898. – Prescripción adquisitiva breve.</i> § 1. Adquisición por justo título y buena fe. § 2. Cosa hurtada o perdida	24
<i>Art. 1899. – Prescripción adquisitiva larga.</i> § 1. Prescripción veinteañal. § 2. Adquisición de cosa mueble registrable	25
<i>Art. 1900. – Posesión exigible.</i> § 1. Posesión a los fines de adquirir el dominio por prescripción. § 2. Continuidad. § 3. Ostensible	27
<i>Art. 1901. – Unión de posesiones.</i> § 1. Continuidad de la posesión	28
<i>Art. 1902. – Justo título y buena fe.</i> § 1. Transmisión del derecho. § 2. Justo título. Definición. § 3. Buena fe exigible	30
<i>Art. 1903. – Comienzo de la posesión.</i> § 1. Cómputo de la posesión ..	31
<i>Art. 1904. – Normas aplicables.</i> § 1. Remisión. § 2. Tratamiento conjunto de las prescripciones adquisitivas y liberatorias	33
<i>Art. 1905. – Sentencia de prescripción adquisitiva.</i> § 1. Sentencia de prescripción adquisitiva. Contenido. § 2. Anotación de litis	34
<i>Art. 1906. – Transmisibilidad.</i> § 1. Derechos reales transmisibles ..	36

<i>Art. 1907. – Extinción.</i> § 1. Formas de extinción de los derechos reales	37
--	----

TÍTULO II

POSESIÓN Y TENENCIA

CAPÍTULO 1

DISPOSICIONES GENERALES

<i>Art. 1908. – Enumeración.</i> § 1. Relaciones de poder. § 2. Servidores de la posesión	38
<i>Art. 1909. – Posesión.</i> § 1. Relación posesoria. § 2. Requisitos ..	39
<i>Art. 1910. – Tenencia.</i> § 1. Tenencia. Requisitos	40
<i>Art. 1911. – Presunción de poseedor o servidor de la posesión.</i> § 1. Presunción a favor de la posesión. § 2. Servidores de la posesión. Legitimación	42
<i>Art. 1912. – Objeto y sujeto plural.</i> § 1. Objeto de la relación de poder	43
<i>Art. 1913. – Concurrencia.</i> § 1. Exclusión de relaciones de poder de la misma especie	44
<i>Art. 1914. – Presunción de fecha y extensión.</i> § 1. Relación de poder fundada en un título. § 2. Alcances de la presunción ...	45
<i>Art. 1915. – Interversión.</i> § 1. Principio de la inmutabilidad de la causa de la relación de poder	46
<i>Art. 1916. – Presunción de legitimidad.</i> § 1. Legitimidad de las relaciones de poder. Presunción	47
<i>Art. 1917. – Innecesariedad de título.</i> § 1. Presunción de buena fe. Exoneración de exhibición del título. § 2. Oponibilidad de la norma	48
<i>Art. 1918. – Buena fe.</i> § 1. Relaciones de poder flegítimas. § 2. Relación de poder de buena fe. Condiciones	49
<i>Art. 1919. – Presunción de buena fe.</i> § 1. Titular de una relación de poder. Presunción de buena fe. § 2. Presunción de mala fe	50
<i>Art. 1920. – Determinación de buena o mala fe.</i> § 1. Calificación de la relación de poder. § 2. Percepción de frutos y mejoras. § 3. Imposibilidad de determinar el tiempo en que comenzó la mala fe	52

Art. 1921. – Posesión viciosa. § 1. Clasificación de la posesión de mala fe. § 2. Posesión de mala fe en las cosas muebles. § 3. Posesión de mala fe en los inmuebles 53

CAPÍTULO 2

ADQUISICIÓN, EJERCICIO, CONSERVACIÓN Y EXTINCIÓN

Art. 1922. – Adquisición de poder. § 1. Adquisición de una relación de poder. Capacidad para poseer 54

Art. 1923. – Modos de adquisición. § 1. La tradición como modo de adquisición de una relación de poder. § 2. Supuestos donde no se requiere la tradición 55

Art. 1924. – Tradición. § 1. Tradición. Definición. § 2. Subasta judicial. § 3. Diferencias con el Código velezano 57

Art. 1925. – Otras formas de tradición. § 1. La puesta a disposición de las cosas muebles como tradición. § 2. Supuestos 58

Art. 1926. – Relación de poder vacua. § 1. Requisitos adicionales para la posesión y la tenencia 59

Art. 1927. – Relación de poder sobre universalidad de hecho. § 1. Universalidades. § 2. Relación de poder sobre una parte de una universalidad 60

Art. 1928. – Actos posesorios. § 1. Prueba de la posesión. § 2. Actos que prueban la posesión. § 3. Pago de impuestos. § 4. Signos materiales 61

Art. 1929. – Conservación. § 1. Requisitos para la conservación. § 2. Pérdida transitoria de la posesión 63

Art. 1930. – Presunción de continuidad. § 1. Presunción de continuidad de la posesión 64

Art. 1931. – Extinción. § 1. Supuestos de extinción 64

CAPÍTULO 3

EFFECTOS DE LAS RELACIONES DE PODER

Art. 1932. – Derechos inherentes a la posesión. § 1. Derechos del poseedor y del tenedor. § 2. Ejercicio de las servidumbres. § 3. Respecto de los límites. Remisión 66

<i>Art. 1933. – Deberes inherentes a la posesión.</i> § 1. Fuente de la norma. § 2. Diferencia con el código velezano. § 3. Cargas reales. § 4. Medidas judiciales inherentes a la cosa. § 5. Deberes de vecindad	67
<i>Art. 1934. – Frutos y mejoras.</i> § 1. Distinción entre frutos y productos. § 2. Mejoras incorporadas al bien objeto del conflicto. § 3. Mejoras que puede realizar el poseedor	69
<i>Art. 1935. – Adquisición de frutos o productos según la buena o mala fe.</i> § 1. Derechos del poseedor § 2. Poseedor de mala fe. § 3. Frutos pendientes al momento de restitución. § 4. Deber de abonar al poseedor los gastos para la producción	70
<i>Art. 1936. – Responsabilidad por destrucción según la buena o mala fe.</i> § 1. Destrucción de la cosa. Responsabilidad. § 2. Irresponsabilidad del poseedor de buena fe por el hecho propio. § 3. Responsabilidad del poseedor de mala fe. § 4. Posesión de mala fe viciosa	71
<i>Art. 1937. – Transmisión de obligaciones al sucesor.</i> § 1. Sucesor universal. § 2. Sucesor particular. § 3. Excepciones	73
<i>Art. 1938. – Indemnización y pago de mejoras.</i> § 1. Mejoras de mereo mantenimiento y suntuarias. § 2. Mejoras necesarias. § 3. Mejoras útiles. § 4. Acrecentamientos originados por los hechos de la naturaleza	74
<i>Art. 1939. – Efectos propios de la posesión.</i> § 1. Posesión. Efectos. Remisión. § 2. Obligaciones del poseedor	75
<i>Art. 1940. – Efectos propios de la tenencia.</i> § 1. Obligaciones del tenedor. § 2. Restitución de la cosa	76

TÍTULO III

DOMINIO

CAPÍTULO 1

DISPOSICIONES GENERALES

<i>Art. 1941. – Dominio perfecto.</i> § 1. Derecho de dominio. Definición. § 2. Restricciones al dominio	78
<i>Art. 1942. – Perpetuidad. El dominio es perpetuo.</i> § 1. Perpetuidad del dominio	79

<i>Art. 1943. – Exclusividad</i> § 1. Distinción con el condominio	79
<i>Art. 1944. – Facultad de exclusión.</i> § 1. Extensión de la facultad de exclusión de terceros	80
<i>Art. 1945. – Extensión.</i> § 1. Principio de accesoriedad. § 2. Principio de verticalidad. § 3. Presunciones a favor del propietario	81
<i>Art. 1946. – Dominio imperfecto.</i> § 1. Dominio imperfecto. Definición. § 2. Dominio fiduciario. Remisión	82

CAPÍTULO 2

MODOS ESPECIALES DE ADQUISICIÓN DEL DOMINIO

SECCIÓN 1ª

APROPIACIÓN

<i>Art. 1947. – Apropiación.</i> § 1. Cosas registrables, sin dueño. § 2. Cosas no registrables sin dueño. § 3. Pérdida y abandono	83
<i>Art. 1948. – Caza.</i> § 1. La caza como modo originario de adquisición del dominio	85
<i>Art. 1949. – Pesca.</i> § 1. Lugar apto para la pesca y momento en que se produce la adquisición	86
<i>Art. 1950. – Enjambres.</i> § 1. Apropiación del enjambre	87

SECCIÓN 2ª

ADQUISICIÓN DE UN TESORO

<i>Art. 1951. – Tesoro.</i> § 1. Características del tesoro. § 2. Cosas muebles de dominio público. § 3. Momento de ocultamiento. § 4. Profanación de tumbas	87
<i>Art. 1952. – Descubrimiento de un tesoro.</i> § 1. Determinación del descubridor. § 2. Derecho de búsqueda. § 3. Exclusión de la prenda § 4. Hallazgo sin actividad	89
<i>Art. 1953. – Derechos del descubridor.</i> § 1. Distribución del tesoro. § 2. Lugares de búsqueda	90

<i>Art. 1954. – Búsqueda por el propietario de un tesoro.</i> § 1. Reivindicación de cosa mueble.	92
--	----

SECCIÓN 3ª

RÉGIMEN DE COSAS PERDIDAS

<i>Art. 1955. – Hallazgo.</i> § 1. Determinación de cosas perdidas. § 2. Situaciones excluidas § 3. Cosas perdidas. § 4. Obligación de quien encuentra la cosa	92
<i>Art. 1956. – Recompensa y subasta.</i> § 1. Consideraciones generales. § 2. Procedimiento para hallar al dueño de la cosa. § 3. Existencia de delito de quien se apropia de una cosa perdida. § 4. Imposibilidad de recupero luego de la subasta	94

SECCIÓN 4ª

TRANSFORMACIÓN Y ACCESIÓN DE COSAS MUEBLES

<i>Art. 1957. – Transformación.</i> § 1. Metodología empleada. § 2. Transformación. § 3. Reversión de la cosa a su estado anterior. § 4. Transformación de mala fe	95
<i>Art. 1958. – Accesión de cosas muebles.</i> § 1. Cosas muebles que se juntan y forman una nueva especie	98

SECCIÓN 5ª

ACCESIÓN DE COSAS INMUEBLES

<i>Art. 1959. – Aluvión.</i> § 1. Aluvión en aguas durmientes. § 2. Ríos no navegables. § 3. Construcción de defensas. § 4. Requisito de adherencia. § 5. Distribución del aluvión. § 6. Abandono definitivo del cauce	99
<i>Art. 1960. – Cauce del río.</i> § 1. Exceso de las máximas crecidas ordinarias	101
<i>Art. 1961. – Avulsión.</i> § 1. Avulsión por otras fuerzas naturales. § 2. Acción de reivindicación. § 3. Cosas que no son susceptibles de adherencia natural	101

<i>Art. 1962. – Construcción, siembra y plantación.</i> § 1. Crítica terminológica. § 2. Regla general. § 3. Constructor de mala fe. § 4. Construcción, siembra o plantación en terreno ajeno con cosas también ajenas	103
<i>Art. 1963. – Invasión de inmueble colindante.</i> § 1. Invasión del terreno colindante. Supuestos. § 2. Indemnizaciones debidas ..	105

CAPÍTULO 3

DOMINIO IMPERFECTO

<i>Art. 1964. – Supuestos de dominio imperfecto.</i> § 1. Definición	107
<i>Art. 1965. – Dominio revocable.</i> § 1. Desaparición de la perpetuidad del dominio. § 2. Causales de revocación. § 3. Condición resolutoria no cumplida	108
<i>Art. 1966. – Facultades.</i> § 1. Derechos del titular del dominio imperfecto	109
<i>Art. 1967. – Efecto de la revocación.</i> § 1. Efecto retroactivo. § 2. Actos de administración. § 3. Excepción a la retroacción	110
<i>Art. 1968. – Readquisición del dominio perfecto.</i> § 1. Readquisición del dominio	112
<i>Art. 1969. – Efectos de retroactividad.</i> § 1. Remisión	113

CAPÍTULO 4

LÍMITES AL DOMINIO

<i>Art. 1970. – Normas administrativas.</i> § 1. Remisión al derecho administrativo. § 2. Reglamentaciones locales	113
<i>Art. 1971. – Daño no indemnizable.</i> § 1. Límites al dominio. Daños reparables. § 2. Agravamiento del daño	115
<i>Art. 1972. – Cláusulas de inenajenabilidad.</i> § 1. Fundamentos del límite. § 2. Cláusulas testamentarias	116
<i>Art. 1973. – Inmisiones.</i> § 1. Exceso a la normal tolerancia entre vecinos. § 2. Facultades judiciales. § 3. Trámite de las acciones	118
<i>Art. 1974. – Camino de sirga.</i> § 1. Definición del camino de sirga. § 2. Dimensión. § 3. Uso del camino de sirga	120

ÍNDICE GENERAL

XV

<i>Art. 1975. – Obstáculo al curso de las aguas.</i> § 1. Uso de los bienes públicos. § 2. Derecho de quien altera el curso del agua. § 3. Obligación del Estado	121
<i>Art. 1976. – Recepción de agua, arena y piedras.</i> § 1. Propietarios de fundos inferiores. Obligaciones	123
<i>Art. 1977. – Instalaciones provisionarias y paso de personas que trabajan en una obra.</i> § 1. Inmuebles linderos. Derecho de construcción	124
<i>Art. 1978. – Vistas.</i> § 1. Muro lindero. § 2. Ventanas de los muros interiores	126
<i>Art. 1979. – Luces.</i> § 1. Muros a los que se aplica la restricción. § 2. Normas administrativas	128
<i>Art. 1980. – Excepción a distancias mínimas.</i> § 1. Consecuencias dañosas	128
<i>Art. 1981. – Privación de luces o vistas.</i> § 1. Derecho de construcción en el espacio aéreo	129
<i>Art. 1982. – Árboles, arbustos u otras plantas.</i> § 1. Árboles y plantas que causan molestias a los vecinos	129

TÍTULO IV

CONDOMINIO

CAPÍTULO 1

DISPOSICIONES GENERALES

<i>Art. 1983. – Condominio.</i> § 1. Elementos que caracterizan al condominio. § 2. Cuota parte. § 3. Pluralidad de sujetos. § 4. La cosa. § 5. Unidad de objeto pese a la pluralidad de cosas ...	130
<i>Art. 1984. – Aplicaciones subsidiarias.</i> § 1. Remisión	133
<i>Art. 1985. – Destino de la cosa.</i> § 1. Fuentes en el código velezano	134
<i>Art. 1986. – Uso y goce de la cosa.</i> § 1. Facultades materiales del condominio. Régimen anterior. § 2. Régimen actual	135
<i>Art. 1987. – Convenio de uso y goce.</i> § 1. Uso convencional de la cosa	137
<i>Art. 1988. – Uso y goce excluyente.</i> § 1. Uso exclusivo de la cosa por un solo condominio	138

<i>Art. 1989. – Facultades con relación a la parte indivisa.</i> § 1. Facultades en el código velezano. § 2. Proyecto de 1993. § 3. Proyecto de 1998	139
<i>Art. 1990. – Disposición y mejoras con relación a la cosa.</i> § 1. Actos materiales sobre la cosa en el código de Vélez Sarsfield. § 2. Actos jurídicos sobre toda la cosa	140
<i>Art. 1991. – Gastos.</i> § 1. Mejoras necesarias. § 2. Intereses	142
<i>Art. 1992. – Deudas en beneficio de la comunidad.</i> § 1. Comparación con el proyecto de 1998	143

CAPÍTULO 2

ADMINISTRACIÓN

<i>Art. 1993. – Imposibilidad de uso y goce en común.</i> § 1. Administración por mayoría	143
<i>Art. 1994. – Asamblea.</i> § 1. Asamblea. Requisitos de procedencia. § 2. Arrendamiento de la cosa. § 3. Empate	144
<i>Art. 1995. – Frutos.</i> § 1. Similitud con el Código velezano	145

CAPÍTULO 3

CONDOMINIO SIN INDIVISIÓN FORZOSA

SECCIÓN ÚNICA

PARTICIÓN

<i>Art. 1996. – Reglas aplicables.</i> § 1. Remisión	145
<i>Art. 1997. – Derecho a pedir la partición.</i> § 1. Supuestos de indivisión. § 2. Partición de herencia	146
<i>Art. 1998. – Adquisición por un condominio.</i> § 1. Inexistencia de diferencias. § 2. Proyecto de 1998	146

CAPÍTULO 4

CONDOMINIO CON INDIVISIÓN FORZOSA TEMPORARIA

<i>Art. 1999. – Renuncia a la acción de partición.</i> § 1. Acción de partición. Imprescriptibilidad	147
--	-----

<i>Art. 2000. – Convenio de suspensión de la partición.</i> § 1. Pactos de indivisión. Validez. Plazos. § 2. Renovación del pacto	147
<i>Art. 2001. – Partición nociva.</i> § 1. Diferencias con el Código velezano	148
<i>Art. 2002. – Partición anticipada.</i> § 1. Remisión a la partición de herencia	149
<i>Art. 2003. – Publicidad de la indivisión o su cese.</i> § 1. Oponibilidad de los pactos de indivisión frente a terceros	150

CAPÍTULO 5

**CONDOMINIO CON INDIVISIÓN FORZOSA
PERDURABLE**

SECCIÓN 1ª

CONDOMINIO SOBRE ACCESORIOS INDISPENSABLES

<i>Art. 2004. – Indivisión forzosa sobre accesorios indispensables.</i> § 1. Similitudes con el Código velezano	150
<i>Art. 2005. – Uso de la cosa común.</i> § 1. Aclaraciones terminológicas	151

SECCIÓN 2ª

CONDOMINIO SOBRE MUROS, CERCOS Y FOSOS

<i>Art. 2006. – Muro, cerco o foso.</i> § 1. Muros separativos. § 2. Clasificación de los muros. § 3. El Código velezano. § 4. Código Civil y Comercial. § 5. Novedades específicas en el Código Civil y Comercial	151
<i>Art. 2007. – Cerramiento forzoso urbano.</i> § 1. Aclaraciones terminológicas	161
<i>Art. 2008. – Muro de cerramiento forzoso.</i> § 1. Altura del muro divisorio. § 2. Cómputo de la altura	161
<i>Art. 2009. – Adquisición de la medianería.</i> § 1. Muro medianero	162
<i>Art. 2010. – Presunciones.</i> § 1. Presunción de medianería	164
<i>Art. 2011. – Época de las presunciones.</i> § 1. Remisión	164
<i>Art. 2012. – Exclusión de las presunciones.</i> § 1. Aclaración respecto del régimen derogado	164

<i>Art. 2013. – Prueba.</i> § 1. Remisión al Código velezano	165
<i>Art. 2014. – Cobro de la medianería.</i> § 1. Exigencia de la mitad del valor de los cimientos	165
<i>Art. 2015. – Mayor valor por características edilicias.</i> § 1. Concepto de estabilidad y funcionalidad	165
<i>Art. 2016. – Adquisición y cobro de los muros de elevación y enterrado.</i> § 1. Muros de elevación	166
<i>Art. 2017. – Derecho del que construye el muro.</i> § 1. Muro de elevación	166
<i>Art. 2018. – Medida de la obligación.</i> § 1. Supuestos de adquisición	167
<i>Art. 2019. – Valor de la medianería.</i> § 1. Valor computable	168
<i>Art. 2020. – Inicio del curso de la prescripción extintiva.</i> § 1. Prescripción liberatoria. § 2. Código Civil y Comercial	168
<i>Art. 2021. – Facultades materiales.</i> § 1. Principio del libre uso. § 2. Tirantes. § 3. Ventanas o troneras	170
<i>Art. 2022. – Prolongación del muro.</i> § 1. Ampliación del muro ...	171
<i>Art. 2023. – Restitución del muro al estado anterior.</i> § 1. Remisión	171
<i>Art. 2024. – Reconstrucción.</i> § 1. Remisión al Código velezano	171
<i>Art. 2025. – Utilización de superficie mayor.</i> § 1. Demolición del muro	172
<i>Art. 2026. – Diligencia en la reconstrucción.</i> § 1. Meras molestias	172
<i>Art. 2027. – Mejoras en la medianería urbana.</i> § 1. Remisión ...	172
<i>Art. 2028. – Abdicación de la medianería.</i> § 1. Formalidad de la renuncia. § 2. Obligaciones “propter rem”	173
<i>Art. 2029. – Alcance de la abdicación.</i> § 1. Diferencia con el Código velezano	174
<i>Art. 2030. – Readquisición de la medianería.</i> § 1. Imprescriptibilidad del derecho	174
<i>Art. 2031. – Cerramiento forzoso rural.</i> § 1. Cerramiento de inmuebles en la campaña. § 2. Obligación de contribuir a los gastos de cerramiento. § 3. Carácter de los supuestos. § 4. Diferencias terminológicas	174
<i>Art. 2032. – Atribución, cobro y derechos en la medianería rural.</i> § 1. Presunción de medianería. § 2. Atribución legal del carácter de medianero al cerramiento rural en el Código Civil y Comercial. Inexistencia actual de presunción de medianería rural. § 3. Requisitos para la procedencia del reclamo. § 4. Cerramiento reembolsable. Características	176
<i>Art. 2033. – Aplicación subsidiaria.</i> § 1. Remisión al Código velezano	177

<i>Art. 2034. – Condominio de árboles y arbustos. § 1. Diferencia con el Código velezano</i>	177
<i>Art. 2035. – Perjuicio debido a un árbol o arbusto. § 1. Carga de los gastos</i>	178
<i>Art. 2036. – Reemplazo del árbol o arbusto. § 1. Remisión al Código velezano</i>	178

TÍTULO V

PROPIEDAD HORIZONTAL

CAPÍTULO 1

DISPOSICIONES GENERALES

<i>Art. 2037. – Concepto. § 1. Antecedentes históricos. Concepto de propiedad horizontal</i>	178
<i>Art. 2038. – Constitución. § 1. Reglamento de copropiedad. Forma</i>	179
<i>Art. 2039. – Unidad funcional. § 1. Requisitos. Definición</i>	180
<i>Art. 2040. – Cosas y partes comunes. § 1. Definición</i>	180
<i>Art. 2041. – Cosas y partes necesariamente comunes. § 1. Carácter de la enumeración. Inclusión de nuevos elementos</i>	181
<i>Art. 2042. – Cosas y partes comunes no indispensables. § 1. Carácter de la enumeración</i>	182
<i>Art. 2043. – Cosas y partes propias. § 1. Descripción. Facultades del titular</i>	182
<i>Art. 2044. – Consorcio. § 1. Definición. § 2. Personalidad jurídica del consorcio. § 3. Institucionalización de la asamblea. Funciones</i>	183

CAPÍTULO 2

FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS

<i>Art. 2045. – Facultades. § 1. Derechos de los copropietarios</i>	184
<i>Art. 2046. – Obligaciones. § 1. Deberes del copropietario</i>	185

<i>Art. 2047. – Prohibiciones.</i> § 1. Antecedentes. Límites al dominio de los copropietarios	186
<i>Art. 2048. – Gastos y contribuciones.</i> § 1. Deber de contribución. § 2. Certificado de deuda de expensas. Carácter ejecutivo	186
<i>Art. 2049. – Defensas.</i> § 1. Responsabilidad del copropietario	187
<i>Art. 2050. – Obligados al pago de expensas.</i> § 1. Carácter de la obligación del pago de expensas	188

CAPÍTULO 3

MODIFICACIONES EN COSAS Y PARTES COMUNES

<i>Art. 2051. – Mejora u obra nueva que requiere mayoría.</i> § 1. Mejora. Definición. § 2. Predominio del derecho de la mayoría. § 3. Presunción a favor de la validez	189
<i>Art. 2052. – Mejora u obra nueva que requiere unanimidad.</i> § 1. Modificación o alteración de la estructura	190
<i>Art. 2053. – Mejora u obra nueva en interés particular.</i> § 1. Asunción del costo de la obra y de la modificación del reglamento de propiedad	190
<i>Art. 2054. – Reparaciones urgentes.</i> § 1. Arreglos en partes comunes. Requisitos	191
<i>Art. 2055. – Grave deterioro o destrucción del edificio.</i> § 1. Diferencias con la ley 13.512. § 2. Adquisición de la parte de los disconformes	192

CAPÍTULO 4

REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

<i>Art. 2056. – Contenido.</i> § 1. Revisión judicial del reglamento	192
<i>Art. 2057. – Modificación del reglamento.</i> § 1. Mayorías	193

CAPÍTULO 5

ASAMBLEAS

<i>Art. 2058. – Facultades de la asamblea.</i> § 1. Definición	194
--	-----

ÍNDICE GENERAL XXI

<i>Art. 2059. – Convocatoria y quórum.</i> § 1. Autoconvocatoria sin citación previa. § 2. La asamblea en la ley 13.512. § 3. Simplificaciones	195
<i>Art. 2060. – Mayoría absoluta.</i> § 1. Cálculo de la mayoría absoluta. § 2. Comunicación fehaciente. Caducidad de las acciones ..	196
<i>Art. 2061. – Conformidad expresa del titular.</i> § 1. Decisiones que acotan derechos de las unidades funcionales	197
<i>Art. 2062. – Actas.</i> § 1. Contenido del acta	197
<i>Art. 2063. – Asamblea judicial.</i> § 1. Función del juez	198

CAPÍTULO 6

CONSEJO DE PROPIETARIOS

<i>Art. 2064. – Atribuciones.</i> § 1. Consejo de propietarios. Definición	199
--	-----

CAPÍTULO 7

ADMINISTRADOR

<i>Art. 2065. – Representación legal.</i> § 1. Carácter de las funciones del administrador	200
<i>Art. 2066. – Designación y remoción.</i> § 1. Designación	200
<i>Art. 2067. – Derechos y obligaciones.</i> § 1. Fuente de las funciones	201

CAPÍTULO 8

SUBCONSORCIOS

<i>Art. 2068. – Sectores con independencia.</i> § 1. Destino de la norma	203
--	-----

CAPÍTULO 9

INFRACCIONES

<i>Art. 2069. – Régimen.</i> § 1. Procedimiento	203
---	-----

CAPÍTULO 10

PREHORIZONTALIDAD

<i>Art. 2070. – Contratos anteriores a la constitución de la propiedad horizontal. § 1. Régimen de prehorizontalidad</i>	204
<i>Art. 2071. – Seguro obligatorio. § 1. Beneficiario del seguro</i>	204
<i>Art. 2072. – Exclusiones. § 1. Exclusión del seguro obligatorio ..</i>	205

TÍTULO VI

CONJUNTOS INMOBILIARIOS

CAPÍTULO 1

CONJUNTOS INMOBILIARIOS

<i>Art. 2073. – Concepto. § 1. El terreno en los conjuntos inmobiliarios. § 2. Concepto</i>	206
<i>Art. 2074. – Características. § 1. Urbanización cerrada</i>	207
<i>Art. 2075. – Marco legal. § 1. Remisión al régimen de propiedad horizontal</i>	207
<i>Art. 2076. – Cosas y partes necesariamente comunes. § 1. Remisión</i>	208
<i>Art. 2077. – Cosas y partes privativas. § 1. Objeto del derecho. § 2. Independencia funcional</i>	209
<i>Art. 2078. – Facultades y obligaciones de propietario. § 1. Reglamento de copropiedad. Naturaleza jurídica</i>	209
<i>Art. 2079. – Localización y límites perimetrales. § 1. Antecedentes históricos</i>	210
<i>Art. 2080. – Limitaciones y restricciones reglamentarias. § 1. Limitaciones edilicias y otras restricciones al dominio particular ..</i>	211
<i>Art. 2081. – Gastos y contribuciones. § 1. Obligación del pago de expensas</i>	212
<i>Art. 2082. – Cesión de la unidad. § 1. Comunicación a la administración</i>	212
<i>Art. 2083. – Régimen de invitados y admisión de usuarios no propietarios. § 1. Uso de los bienes por terceras personas ...</i>	213

<i>Art. 2084. – Servidumbres y otros derechos reales.</i> § 1. Supuestos que pueden llegar a contemplarse	214
<i>Art. 2085. – Transmisión de unidades.</i> § 1. Preferencia	214
<i>Art. 2086. – Sanciones.</i> § 1. Sanciones en el marco interno del consorcio. Límites. § 2. Privaciones de uso. § 3. Requisitos para la procedencia de la sanción	215

CAPÍTULO 2

TIEMPO COMPARTIDO

<i>Art. 2087. – Concepto.</i> § 1. Antecedentes históricos. § 2. Críticas a la ley 26.356. § 3. Unidad de medida temporal. Concepto	216
<i>Art. 2088. – Bienes que lo integran</i> § 1. Multipropiedad. Objeto	218
<i>Art. 2089. – Afectación.</i> § 1. Análisis del contrato	219
<i>Art. 2090. – Legitimación.</i> § 1. Afectación. Definición	219
<i>Art. 2091. – Requisitos.</i> § 1. Finalidad de las exigencias	220
<i>Art. 2092. – Inscripción.</i> § 1. Efectos de la afectación	220
<i>Art. 2093. – Efectos del instrumento de afectación.</i> § 1. Pilares del régimen de tiempo compartido	221
<i>Art. 2094. – Deberes del emprendedor.</i> § 1. Emprendedor. Definición	221
<i>Art. 2095. – Deberes de los usuarios del tiempo compartido.</i> § 1. Obligaciones de los usuarios	222
<i>Art. 2096. – De la administración.</i> § 1. Responsabilidad del administrador. § 2. Designación	223
<i>Art. 2097. – Deberes del administrador.</i> § 1. Carácter de las atribuciones del administrador. Obligaciones	224
<i>Art. 2098. – Cobro ejecutivo.</i> § 1. Certificados de deudas. Carácter	225
<i>Art. 2099. – Extinción.</i> § 1. Causas	225
<i>Art. 2100. – Relación de consumo.</i> § 1. Contenido del deber de información. § 2. Deberes de la comercializadora	226
<i>Art. 2101. – Derecho real del adquirente de tiempo compartido.</i> § 1. Inclusión del tiempo compartido como derecho real	227
<i>Art. 2102. – Normas de policía.</i> § 1. Funciones de policía de los integrantes del contrato	227

CAPÍTULO 3

CEMENTERIOS PRIVADOS

<i>Art. 2103. – Concepto.</i> § 1. Régimen jurídico de los cementerios. § 2. Carácter del derecho	228
<i>Art. 2104. – Afectación.</i> § 1. Análisis del contrato. § 2. Organización empresarial	229
<i>Art. 2105. – Reglamentación de administración y uso.</i> § 1. Disposiciones que debe contener el reglamento	230
<i>Art. 2106. – Registros de inhumaciones y sepulturas.</i> § 1. Registros especiales	230
<i>Art. 2107. – Facultades del titular del derecho de sepultura.</i> § 1. Causa fin del contrato. § 2. Servicios secundarios	231
<i>Art. 2108. – Deberes del titular del derecho de sepultura.</i> § 1. Obligaciones	232
<i>Art. 2109. – Dirección y administración.</i> § 1. Obligaciones del administrador	232
<i>Art. 2110. – Inembargabilidad.</i> § 1. Embargo de sepulcros	232
<i>Art. 2111. – Relación de consumo.</i> § 1. Aplicación de la ley de defensa del consumidor. § 2. Reconocimiento jurisprudencial	233
<i>Art. 2112. – Derecho real de sepultura.</i> § 1. Fundamento	234
<i>Art. 2113. – Normas de policía.</i> § 1. Remisión	234

TÍTULO VII

SUPERFICIE

<i>Art. 2114. – Concepto.</i> § 1. Ampliación del derecho. § 2. Modalidades	234
<i>Art. 2115. – Modalidades.</i> § 1. Tipos de superficie	236
<i>Art. 2116. – Emplazamiento.</i> § 1. Alcance de la superficie	236
<i>Art. 2117. – Plazos.</i> § 1. Duración. § 2. Motivación	237
<i>Art. 2118. – Legitimación.</i> § 1. Legitimados activos. § 2. Legitimados pasivos	238
<i>Art. 2119. – Adquisición.</i> § 1. Naturaleza contractual	238

<i>Art. 2120. – Facultades del superficiario.</i> § 1. Hipoteca sobre la superficie. § 2. Superficie sobre inmueble ajeno. § 3. Obligaciones del superficiario	238
<i>Art. 2121. – Facultades del propietario.</i> § 1. Límites al dominio	239
<i>Art. 2122. – Destrucción de la propiedad superficiaria.</i> § 1. Destrucción de lo plantado, construido o forestado	240
<i>Art. 2123. – Subsistencia y transmisión de las obligaciones.</i> § 1. Obligaciones alcanzadas	241
<i>Art. 2124. – Extinción.</i> § 1. Renuncia. § 2. Vencimiento del plazo. § 3. Cumplimiento de la condición. § 4. Confusión. § 5. No uso del derecho. § 6. Abandono. § 7. Expropiación y muerte del superficiario	241
<i>Art. 2125. – Efectos de la extinción.</i> § 1. Adquisición de lo implantado en la superficie	243
<i>Art. 2126. – Indemnización al superficiario.</i> § 1. Cuantificación de la indemnización	243
<i>Art. 2127. – Normas aplicables al derecho de superficie.</i> § 1. Derecho real de usufructo. Aplicación supletoria de las normas ..	244
<i>Art. 2128. – Normas aplicables a la propiedad superficiaria.</i> § 1. Aplicación supletoria	244

TÍTULO VIII

USUFRUCTO

CAPÍTULO 1

DISPOSICIONES GENERALES

<i>Art. 2129. – Concepto.</i> § 1. Comparación con el Código velezano	245
<i>Art. 2130. – Objeto.</i> § 1. Descosificación de los derechos reales. § 2. Bienes excluidos. § 3. Legitimación sustantiva. § 4. Permisiones	246
<i>Art. 2131. – Legitimación.</i> § 1. Interpretación de la norma. § 2. Carácter de la enumeración	247
<i>Art. 2132. – Usufructo a favor de varias personas.</i> § 1. Regla de la legitimación amplia. § 2. Inexistencia de derecho de acrecer. § 3. Limitaciones a la duración	248
<i>Art. 2133. – Prohibición de usufructo judicial.</i> § 1. Antecedentes	249

<i>Art. 2134. – Modos de constitución.</i> § 1. Maneras de establecer un usufructo	250
<i>Art. 2135. – Presunción de onerosidad.</i> § 1. Observaciones al texto legal.	251
<i>Art. 2136. – Modalidades.</i> § 1. Tipos de usufructo	251
<i>Art. 2137. – Inventario.</i> § 1. Actos entre vivos. § 2. Actos de última voluntad. § 3. Disposición común. § 4. Conclusión .	252
<i>Art. 2138. – Presunción.</i> § 1. Fundamento del inventario. § 2. Dispensa y falta del inventario	254
<i>Art. 2139. – Garantía suficiente en la constitución y en la transmisión.</i> § 1. Cauciones sobre los bienes. § 2. Falencias de la norma	254
<i>Art. 2140. – Intransmisibilidad hereditaria.</i> § 1. Extensión máxima del usufructo	255

CAPÍTULO 2

DERECHO DEL USUFRUCTO

<i>Art. 2141. – Frutos. Productos. Acrecentamientos naturales.</i> § 1. Correlación. § 2. Pertenencias del usufructuario. § 3. Extensión del usufructo	256
<i>Art. 2142. – Derechos reales y personales.</i> § 1. Transmisibilidad del usufructo. § 2. Subasta del usufructo. § 3. Derechos crediticios como objeto de derechos reales	257
<i>Art. 2143. – Mejoras facultativas.</i> § 1. Mejoras artificiales. § 2. Concepto. § 3. Nuevas construcciones	258
<i>Art. 2144. – Ejecución por acreedores.</i> § 1. Plazo máximo del usufructo	259

CAPÍTULO 3

OBLIGACIONES DEL USUFRUCTUARIO

<i>Art. 2145. – Destino.</i> § 1. Correlación	260
<i>Art. 2146. – Mejoras necesarias.</i> § 1. Mejoras a cargo del usufructuario	261
<i>Art. 2147. – Mejoras anteriores a la constitución.</i> § 1. Correlación. § 2. Instrumentación del título-causa. § 3. Incumplimiento	262

<i>Art. 2148. – Impuestos, tasas, contribuciones y expensas comunes.</i>	
§ 1. Relación usufructuario-nudo propietario. § 2. Expensas comunes e impuestos. § 3. Valoración crítica	263
<i>Art. 2149. – Comunicación al nudo propietario.</i> § 1. Deber de guardia y conservación. § 2. Ataques	264
<i>Art. 2150. – Restitución.</i> § 1. Correlación. § 2. Titular del derecho a la restitución	265

CAPÍTULO 4

DERECHOS Y DEBERES DEL NUDO PROPIETARIO

<i>Art. 2151. – Disposición jurídica y material.</i> § 1. “Ius abuten-di”. § 2. Opción en el usufructo oneroso	266
--	-----

CAPÍTULO 5

EXTINCIÓN

<i>Art. 2152. – Medios especiales de extinción.</i> § 1. La alteración de la sustancia como causal de extinción. § 2. Causales eliminadas en el Código Civil y Comercial. § 3. Renuncia	267
<i>Art. 2153. – Efectos de la extinción.</i> § 1. Comparación con el régimen anterior. § 2. Exégesis. § 3. Abandono de la cosa fructuaria	269

TÍTULO IX

USO

<i>Art. 2154. – Concepto.</i> § 1. Valoración crítica. § 2. Eliminación del carácter alimentario	271
<i>Art. 2155. – Normas supletorias.</i> § 1. Disposiciones sobre usufructo	272
<i>Art. 2156. – Limitaciones.</i> § 1. Fundamento. § 2. Omisión acerca de la facultad de constituir derechos personales	273
<i>Art. 2157. – Ejecución por acreedores.</i> § 1. Carácter alimentario. § 2. Omisiones	274

TÍTULO X

HABITACIÓN

<i>Art. 2158. – Concepto.</i> § 1. Naturaleza del instituto. § 2. Inmueble construido. § 3. Parte material	275
<i>Art. 2159. – Normas supletorias.</i> § 1. Disposiciones sobre uso ...	276
<i>Art. 2160. – Limitaciones.</i> § 1. Valoración crítica	276
<i>Art. 2161. – Impuestos, contribuciones y reparaciones.</i> § 1. Correlación con el Código Civil. § 2. Parte material	277

TÍTULO XI

SERVIDUMBRE

CAPÍTULO 1

DISPOSICIONES GENERALES

<i>Art. 2162. – Definición.</i> § 1. Tradición. § 2. Redacción del Código Civil y Comercial. § 3. Servidumbre	278
<i>Art. 2163. – Objeto.</i> § 1. Mejora de la nueva norma	279
<i>Art. 2164. – Servidumbre positiva y negativa.</i> § 1. La clasificación en Vélez Sársfield. § 2. Carga	280
<i>Art. 2165. – Servidumbre real y personal.</i> § 1. Distinción. § 2. El plazo. § 3. Presunción	281
<i>Art. 2166. – Servidumbre forzosa.</i> § 1. Excepcionalidad. § 2. Indemnización. § 3. Clases	283
<i>Art. 2167. – Servidumbre personal a favor de varios titulares.</i> § 1. Constitución a favor de distintas personas. § 2. Plazo. § 3. Valoración crítica	284
<i>Art. 2168. – Legitimación.</i> § 1. Nuda propiedad. Otras propiedades. § 2. Caso de comunidad. § 3. Incompletitud	285
<i>Art. 2169. – Prohibición de servidumbre judicial.</i> § 1. Sanción ..	286
<i>Art. 2170. – Presunción de onerosidad.</i> § 1. Novedad. § 2. Onerosidad y gratitud	286
<i>Art. 2171. – Modalidades.</i> § 1. Servidumbre constituida con cargo	287

<i>Art. 2172. – Transmisibilidad.</i> § 1. Principio general. § 2. Intransmisibilidad por causa de muerte	288
---	-----

CAPÍTULO 2

**DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TITULAR
DOMINANTE**

<i>Art. 2173. – Derechos reales y personales.</i> § 1. Mejor sistemática. § 2. Utilidad. § 3. Responsabilidad. § 4. Prohibición	288
<i>Art. 2174. – Extensión de la servidumbre.</i> § 1. Valoración crítica	289
<i>Art. 2175. – Ejercicio.</i> § 1. Prohibición. § 2. Agravamiento. Importancia del título constitutivo de la servidumbre	290
<i>Art. 2176. – Mejoras necesarias.</i> § 1. Asunción de los costos. § 2. Ejemplo de mejoras. § 3. Responsabilidad	291
<i>Art. 2177. – Trabajos contrarios al ejercicio de la servidumbre.</i> § 1. Indemnización. § 2. Obligación del nuevo titular	292
<i>Art. 2178. – Ejecución por acreedores.</i> § 1. Concordancia con los principios generales. § 2. Aplicación a las servidumbres reales	293
<i>Art. 2179. – Comunicación al sirviente.</i> § 1. Perturbaciones. § 2. Posesión	293

CAPÍTULO 3

DERECHOS DEL TITULAR SIRVIENTE

<i>Art. 2180. – Disposición jurídica y material.</i> § 1. Sistemática. § 2. Novedad	295
<i>Art. 2181. – Alcances de la constitución y del ejercicio.</i> § 1. Constitución. § 2. Ejercicio	296

CAPÍTULO 4

EXTINCIÓN DE LA SERVIDUMBRE

<i>Art. 2182. – Medios especiales de extinción.</i> § 1. Correlación	297
---	-----

<i>Art. 2183. – Efectos de la extinción.</i> § 1. Alcance. Caso de conflicto con lo establecido	299
---	-----

TÍTULO XII

DERECHOS REALES DE GARANTÍA

CAPÍTULO 1

DISPOSICIONES COMUNES

<i>Art. 2184. – Disposiciones comunes y especiales.</i> § 1. Intención del codificador	299
<i>Art. 2185. – Convencionalidad.</i> § 1. Principio de convencionalidad. § 2. Forma	300
<i>Art. 2186. – Accesoriedad.</i> § 1. Principio de accesoriedad	300
<i>Art. 2187. – Créditos garantizables.</i> § 1. Amplitud de la garantía. § 2. Supuestos de excepción. Alcances	301
<i>Art. 2188. – Especialidad en cuanto al objeto.</i> § 1. Determinación del objeto de la garantía real. § 2. Requisitos esenciales	301
<i>Art. 2189. – Especialidad en cuanto al crédito.</i> § 1. Créditos a los que se aplica la norma. § 2. Garantía real de máximo	302
<i>Art. 2190. – Defectos en la especialidad.</i> § 1. Principio de especialidad. § 2. Importancia de la voluntad de las partes	303
<i>Art. 2191. – Indivisibilidad.</i> § 1. Concepto. § 2. Facultad del acreedor en caso de una garantía con varios bienes. § 3. Divisibilidad del crédito y de bienes afectados	304
<i>Art. 2192. – Extensión en cuanto al objeto.</i> § 1. Bienes comprendidos. § 2. Exclusión de bienes gravados. § 3. Mejoras	305
<i>Art. 2193. – Extensión en cuanto al crédito.</i> § 1. Intereses, costas, daños. § 2. Límite	307
<i>Art. 2194. – Subrogación real.</i> § 1. Sustitución de la garantía. § 2. Expropiación	308
<i>Art. 2195. – Facultades del constituyente.</i> § 1. Derechos sobre el bien dado en garantía	309
<i>Art. 2196. – Inoponibilidad.</i> § 1. Facultad del acreedor. § 2. Fundamento de la norma	309
<i>Art. 2197. – Realización por un tercero.</i> § 1. Bien subastado. § 2. Crédito condicional	310

<i>Art. 2198. – Cláusula nula.</i> § 1. Prohibición de apropiación del bien dado en garantía. § 2. Ofrecimiento posterior del bien en pago. § 3. Nulidad parcial	311
<i>Art. 2199. – Responsabilidad del propietario no deudor.</i> § 1. Crédito garantizado por un tercero. § 2. Naturaleza de la relación	312
<i>Art. 2200. – Ejecución contra el propietario no deudor.</i> § 1. Previa intimación al deudor. § 2. Pago de la deuda por el tercero no deudor. Subrogación en los derechos del acreedor. § 3. Oposición de excepciones. Subrogación en los derechos del deudor	313
<i>Art. 2201. – Derecho al remanente.</i> § 1. Excedente entre el precio del bien subastado y el pago del crédito garantizado	314
<i>Art. 2202. – Subrogación del propietario no deudor.</i> § 1. Indemnizaciones. § 2. Subrogación en los derechos del acreedor. § 3. Otros bienes afectados a la garantía	315
<i>Art. 2203. – Efectos de la subasta.</i> § 1. Extinción de la garantía. § 2. Reglas mínimas del proceso	316
<i>Art. 2204. – Cancelación del gravamen.</i> § 1. Concepto. § 2. Cancelación voluntaria o judicial	317

CAPÍTULO 2

HIPOTECA

<i>Art. 2205. – Concepto.</i> § 1. Diferencias con el régimen anterior ..	318
<i>Art. 2206. – Legitimación.</i> § 1. Quiénes pueden constituir hipotecas. § 2. Dominio. § 3. Condominio. § 4. Propiedad horizontal. § 5. Conjuntos inmobiliarios. § 6. Superficie ...	319
<i>Art. 2207. – Hipoteca de parte indivisa.</i> § 1. Innovación. § 2. Ejecución de la parte indivisa. § 3. Inoponibilidad de la partición extrajudicial del condominio	320
<i>Art. 2208. – Forma del contrato constitutivo.</i> § 1. Escritura pública. § 2. Otros instrumentos de constitución. § 3. Aceptación del acreedor ulterior	322
<i>Art. 2209. – Determinación del objeto.</i> § 1. Individualización del inmueble. § 2. Catastro y folio real	323
<i>Art. 2210. – Duración de la inscripción.</i> § 1. Veinte años. § 2. Reinscripción	324
<i>Art. 2211. – Convenciones para la ejecución.</i> § 1. Ley 24.441. § 2. Críticas a la ejecución hipotecaria extrajudicial de la ley 24.441	325

CAPÍTULO 3

ANTICRESIS

<i>Art. 2212. – Concepto.</i> § 1. Derecho real de garantía. § 2. Cosas muebles. § 3. Entrega de la posesión. § 4. Frutos. Remisión	326
<i>Art. 2213. – Legitimación.</i> § 1. Ampliación al condominio, a la propiedad horizontal y a la superficie. § 2. Capacidad para constituir anticresis	329
<i>Art. 2214. – Plazo máximo.</i> § 1. Cambio significativo. § 2. Extinción de la anticresis. Derecho real de duración menor	330
<i>Art. 2215. – Derechos del acreedor.</i> § 1. Uso y percepción de frutos. § 2. Imputación de frutos ante la falta de estipulación de intereses. § 3. Rendición de cuentas	331
<i>Art. 2216. – Deberes del acreedor.</i> § 1. Conservación de la cosa. § 2. Modificación del destino. Cambios. § 3. Administración de la cosa. Responsabilidad. § 4. Efectos del incumplimiento	331
<i>Art. 2217. – Gastos.</i> § 1. Relación con el Código Civil	333
<i>Art. 2218. – Duración de la inscripción.</i> § 1. Correlación de la norma. § 2. Extinción del derecho real de garantía y caducidad registral. § 3. Renovación de la anticresis	334

CAPÍTULO 4

PRENDA

SECCIÓN 1ª

DISPOSICIONES GENERALES

<i>Art. 2219. – Concepto.</i> § 1. Nueva definición. § 2. Constituyentes. Parte indivisa. § 3. Forma. § 4. Tradición de la cosa	335
<i>Art. 2220. – Prenda con registro.</i> § 1. Concepto. § 2. Diferencias con la prenda común. § 3. Legislación especial	337
<i>Art. 2221. – Posesión.</i> § 1. Tradición. § 2. Acciones y defensas del acreedor prendario	338

<i>Art. 2223. – Oponibilidad.</i> § 1. Acuerdo de partes y tradición.	
§ 2. Contenido del instrumento	339

SECCIÓN 2ª

PRENDA DE COSAS

<i>Art. 2224. – Prenda de cosa ajena.</i> § 1. Concepto. § 2. Falta de reemplazo del bien	341
<i>Art. 2225. – Frutos.</i> § 1. Diferencia con el régimen anterior. § 2. Prenda anticrética	342
<i>Art. 2226. – Uso y abuso.</i> § 1. No uso sin consentimiento del deudor. § 2. Frutos. Remisión. § 3. Conservación de la cosa. § 4. Incumplimiento. Opciones	343
<i>Art. 2227. – Gastos.</i> § 1. Deber de conservación. § 2. Gastos necesarios. § 3. Gastos útiles. § 4. Otros gastos	344
<i>Art. 2228. – Venta del bien empeñado.</i> § 1. Novedad. § 2. Sustitución de la garantía. Audiencia con el acreedor. § 3. Autorización judicial. § 4. Venta por petición de otros acreedores	345
<i>Art. 2229. – Ejecución.</i> § 1. Subasta pública. § 2. Títulos o bienes negociables en bolsas. § 3. Soluciones pactadas. Alternativas para el acreedor. § 4. Adquisición de la cosa por el acreedor	346
<i>Art. 2230. – Rendición de cuentas.</i> § 1. Precio de venta, gastos y honorarios pagados. § 2. Impugnaciones. Efectos	348
<i>Art. 2231. – Documentos con derecho incorporado.</i> § 1. Prenda de títulos y valores. § 2. Derechos del acreedor	349

SECCIÓN 3ª

PRENDA DE CRÉDITOS

<i>Art. 2232. – Créditos instrumentados.</i> § 1. Diferencias con el régimen anterior. § 2. Instrumentación por escrito. § 3. Susceptibilidad de ser cedido	349
<i>Art. 2233. – Constitución.</i> § 1. Notificación al deudor. § 2. Efectos	350
<i>Art. 2234. – Conservación y cobranza.</i> § 1. Código de Comercio. § 2. Conservación. Destrucción o pérdida. § 3. Facultad para subrogarse en los derechos del titular original. Límites.	

§ 4. Crédito de dinero. § 5. Cosas que no son dinero. Remisión	351
<i>Art. 2235. – Opción o declaración del constituyente.</i> § 1. Manifestación o declaración del acreedor original. § 2. Manifestación o declaración del deudor. § 3. Acuerdo de partes en contrario	352
<i>Art. 2236. – Participación en contrato con prestaciones recíprocas.</i> § 1. Novedad. Finalidad. § 2. Enajenación forzada de la participación del incumplimiento. § 3. Negativa injustificada a dar asentimiento	353
<i>Art. 2237. – Extinción.</i> § 1. Opción del acreedor. § 2. Restitución y notificación	354

TÍTULO XIII

ACCIONES POSESORIAS Y ACCIONES REALES

CAPÍTULO 1

DEFENSAS DE LA POSESIÓN Y LA TENENCIA

<i>Art. 2238. – Finalidad de las acciones posesorias y lesiones que las habilitan.</i> § 1. Sencillez en el nuevo Código. § 2. Lesiones, turbación y desapoderamiento. § 3. Intención. Acción de daños	355
<i>Art. 2239. – Acción para adquirir la posesión o la tenencia.</i> § 1. Reclamo por vías legales	357
<i>Art. 2240. – Defensa extrajudicial.</i> § 1. Interpretación restrictiva. § 2. Legitimación activa	357
<i>Art. 2241. – Acción de despojo.</i> § 1. Legitimaciones activa y pasiva. § 2. Finalidad del instituto	358
<i>Art. 2242. – Acción de mantener la tenencia o la posesión.</i> § 1. Acción policial de manutención. § 2. Obra nueva	358
<i>Art. 2243. – Prueba.</i> § 1. Contacto con la cosa	359
<i>Art. 2244. – Conversión.</i> § 1. Derecho-deber del juez. § 2. Ventaja de la conversión	360
<i>Art. 2245. – Legitimación.</i> § 1. Amplitud	360
<i>Art. 2246. – Proceso.</i> § 1. Sumarísimo	361

CAPÍTULO 2

DEFENSAS DEL DERECHO REAL

SECCIÓN 1ª

DISPOSICIONES GENERALES

<i>Art. 2247. – Acciones reales.</i> § 1. Diferencias con el régimen anterior.	362
<i>Art. 2248. – Finalidad de las acciones reales y lesión que las habilita.</i> § 1. Legitimación. § 2. Acción reivindicatoria. § 3. Acción negatoria. § 4. Acción posesoria.	362
<i>Art. 2249. – Demanda y sentencia.</i> § 1. Acreditación del derecho de poseer. § 2. Subsistencia al tiempo de la sentencia	365
<i>Art. 2250. – Daño.</i> § 1. Carácter subsidiario o sustitutivo. § 2. Opción del actor	366
<i>Art. 2251. – Cotitulares. Cosa juzgada.</i> § 1. Acciones del condómino. § 2. Alternativas	367

SECCIÓN 2ª

ACCIÓN REIVINDICATORIA

<i>Art. 2252. – Reivindicación de cosas y de universalidades de hecho.</i> § 1. Totalidad o parcialidad de una cosa. § 2. Universalidad	368
<i>Art. 2253. – Objetos no reivindicables.</i> § 1. Bienes que no son cosas. § 2. Accesorios	369
<i>Art. 2254. – Objetos no reivindicables en materia de automotores.</i> § 1. Buena fe. § 2. Debida diligencia. § 3. Prescripción adquisitiva	369
<i>Art. 2255. – Legitimación pasiva.</i> § 1. Acción contra el poseedor. § 2. Caso del tenedor	370
<i>Art. 2256. – Prueba en la reivindicación de inmuebles.</i> § 1. Acreditación básica. § 2. Preferencia en el tiempo. § 3. Preferencia del poseedor actual. § 4. Título reivindicante anterior. § 5. Presunción a favor del poseedor	370

<i>Art. 2257. – Prueba en la reivindicación de muebles registrables.</i> § 1. Recaudos para adquirir un automotor usado. § 2. Buena fe	372
<i>Art. 2258. – Prueba en la reivindicación de muebles no registrables.</i> § 1. Prevalencia en caso de antecesor común. § 2. Subadquirente. § 3. Poseedor de buena fe	373
<i>Art. 2259. – Derecho a reembolso.</i> § 1. Situaciones en las que procede	374
<i>Art. 2260. – Alcance.</i> § 1. Casos contemplados	375
<i>Art. 2261. – Sentencia.</i> § 1. Restitución. § 2. Contenido de la sentencia.	376

SECCIÓN 3ª

ACCIÓN NEGATORIA

<i>Art. 2262. – Legitimación pasiva.</i> § 1. Procedencia de la acción. § 2. Legitimaciones activa y pasiva	376
<i>Art. 2263. – Prueba.</i> § 1. Acreditación del derecho. § 2. Prueba de las servidumbres	377

SECCIÓN 4ª

ACCIÓN CONFESORIA

<i>Art. 2264. – Legitimación pasiva.</i> § 1. Procedencia de la acción	378
<i>Art. 2265. – Prueba.</i> § 1. Distintos supuestos	378

SECCIÓN 5ª

ACCIÓN DE DESLINDE

<i>Art. 2266. – Finalidad de la acción de deslinde.</i> § 1. Concepto. § 2. Legitimación. Objeto	379
<i>Art. 2267. – Legitimación activa y pasiva.</i> § 1. Activa: titulares del derecho real sobre el terreno. § 2. Pasiva: propietario del fondo contiguo. § 3. Acciones contra el Estado	380
<i>Art. 2268. – Prueba y sentencia.</i> § 1. Vía judicial. § 2. Perito agrimensor. § 3. Efectos de la sentencia	380

CAPÍTULO 3

**RELACIONES ENTRE LAS ACCIONES POSESORIAS
Y LAS ACCIONES REALES**

<i>Art. 2269. – Prohibición de acumular.</i> § 1. Trámite del posesorio. § 2. Diferencias con los antecedentes	381
<i>Art. 2270. – Independencia de las acciones.</i> § 1. “Ius possessionis”. § 2. Examen de los títulos por el juez	382
<i>Art. 2271. – Suspensión de la acción real.</i> § 1. Demandado vencido en el posesorio. § 2. Demandante vencido. § 3. Flexibilidad de la cancelación del posesorio para iniciar el petitorio ...	382
<i>Art. 2272. – Cumplimiento previo de condenas.</i> § 1. Remisión ..	383
<i>Art. 2273. – Acciones por un mismo hecho.</i> § 1. Opción. § 2. Justificación de la norma. § 3. Medidas cautelares	383
<i>Art. 2274. – Acciones por distintos hechos.</i> § 1. Fundamento de la norma	384
<i>Art. 2275. – Turbaciones o desapoderamientos recíprocos.</i> § 1. Hecho anterior distinto del que motivó la acción. § 2. Mismo hecho. § 3. Acción real	384
<i>Art. 2276. – Hechos posteriores.</i> § 1. Acciones de defensa distintas	385

LIBRO QUINTO

**TRANSMISIÓN DE DERECHOS
POR CAUSA DE MUERTE**

TÍTULO I

SUCESIONES

CAPÍTULO 1

DISPOSICIONES GENERALES

<i>Art. 2277. – Apertura de la sucesión.</i> § 1. Diferencias con el Código velezano. § 2. Apertura de la sucesión. § 3. El llamamiento	387
---	-----

<i>Art. 2278. – Heredero y legatario.</i> § 1. Naturaleza jurídica. § 2. Legatario. § 3. Heredero de cuota. Modificaciones	389
<i>Art. 2279. – Personas que pueden suceder.</i> § 1. Capacidad para suceder. Personas humanas. Distinciones. § 2. Personas jurídicas. § 3. Fundaciones	390
<i>Art. 2280. – Situación de los herederos.</i> § 1. Posesión hereditaria. Indivisibilidad de la herencia. § 2. Responsabilidad por deudas	391

CAPÍTULO 2

INDIGNIDAD

<i>Art. 2281. – Causas de indignidad.</i> § 1. Indignidad. Concepto. § 2. Reformas. § 3. Causales de indignidad. § 4. Ausencia de condena penal. § 5. La indignidad en el derecho de la vejez. § 6. La indignidad del maltrato, agravada en la vejez. § 7. La falta de prestación alimentaria hacia las personas mayores. § 8. La manipulación de la voluntad en la vejez. § 9. La ingratitud hacia las personas mayores	393
<i>Art. 2282. – Perdón de la indignidad.</i> § 1. Indignidad. Dispensa	399
<i>Art. 2283. – Ejercicio de la acción.</i> § 1. Acción de indignidad. Legitimación activa y pasiva. Oportunidad	399
<i>Art. 2284. – Caducidad.</i> § 1. Acción de indignidad. Plazo de caducidad	400
<i>Art. 2285. – Efectos.</i> § 1. Declaración de indignidad. Efectos	401

TÍTULO II

ACEPTACIÓN Y RENUNCIA DE LA HERENCIA

CAPÍTULO 1

DERECHO DE OPCIÓN

<i>Art. 2286. – Tiempo de la aceptación y la renuncia.</i> § 1. Principio general. Oportunidad de aceptación o renuncia. § 2. Excepciones	402
<i>Art. 2287. – Libertad de aceptar o renunciar.</i> § 1. Introducción. Antecedentes. Reformas. § 2. Caracteres. § 3. Colofón ...	403

<i>Art. 2288. – Caducidad del derecho de opción.</i> § 1. Reformas. Enunciación. Fundamentos. § 2. Efectos de la caducidad	404
<i>Art. 2289. – Intimación a aceptar o renunciar.</i> § 1. Reformas. Enunciación. § 2. Legitimación activa. § 3. Interpelación judicial. § 4. Plazo. § 5. Solución ante el silencio. § 6. Heredero instituido bajo condición suspensiva	406
<i>Art. 2290. – Transmisión del derecho de opción.</i> § 1. Supuestos	408
<i>Art. 2291. – Efectos.</i> § 1. Derecho de opción. Efectos. § 2. Naturaleza jurídica. ¿Acción pauliana o acción subrogatoria? Acción innominada	408
<i>Art. 2292. – Acción de acreedores del heredero.</i> § 1. Legitimación activa. § 2. Subadquirente. § 3. Poseedor de buena fe	409

CAPÍTULO 2

ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA

<i>Art. 2293. – Formas de aceptación.</i> § 1. Introducción. § 2. Aceptación expresa. § 3. Aceptación tácita	410
<i>Art. 2294. – Actos que implican aceptación.</i> § 1. Casuística	412
<i>Art. 2295. – Aceptación forzada.</i> § 1. Sanciones. § 2. Omisión de buena fe. Inaplicabilidad de la sanción	414
<i>Art. 2296. – Actos que no implican aceptación.</i> § 1. Casuística. § 2. Depósito ante escribano. § 3. Situación de quien percibe rentas o sumas de dinero del causante	415
<i>Art. 2297. – Aceptación por una persona incapaz o con capacidad restringida.</i> § 1. Antecedentes	417

CAPÍTULO 3

RENUNCIA DE LA HERENCIA

<i>Art. 2298. – Facultad de renunciar.</i> § 1. Oportunidad. Requisito	418
<i>Art. 2299. – Forma de renuncia.</i> § 1. Forma	419
<i>Art. 3000. – Retracción de la renuncia.</i> § 1. Introducción. § 2. Límite temporal. § 3. Requisitos. § 4. Protección de los derechos de terceros	420
<i>Art. 3001. – Efectos de los derechos de terceros.</i> § 1. Situación del heredero renunciante. § 2. Consecuencias de la renuncia. § 3. Efectos sobre deudas y bienes	420

TÍTULO III

CESIÓN DE HERENCIA

<i>Art. 2302. – Momento a partir del cual produce efectos.</i> § 1. Cesión de derechos hereditarios en el Código velezano. § 2. Reformas	422
<i>Art. 2303. – Extensión y exclusiones.</i> § 1. Cesión de derechos hereditarios. Alcances. § 2. Supuestos	423
<i>Art. 2304. – Derechos del cesionario.</i> § 1. Cesión de derechos hereditarios. Derechos del cesionario. § 2. Entrega de los bienes. § 3. Responsabilidad por las deudas hereditarias. § 4. Garantía de evicción. § 5. Gravámenes	425
<i>Art. 2305. – Garantía por evicción.</i> § 1. Cesión de derechos hereditarios. Garantía de evicción. Régimen en el Código de Vélez Sársfield. § 2. Reformas. Distinción entre las efectuadas a título oneroso o título gratuito	426
<i>Art. 2306. – Efectos sobre la confusión.</i> § 1. Confusión. Concepto y regulación en el Código Civil. § 2. Efectos sobre la confusión en la cesión de derechos hereditarios	427
<i>Art. 2307. – Obligaciones del cesionario.</i> § 1. Cesión de derechos hereditarios. Obligaciones del cesionario en el Código velezano. § 2. Deberes del cesionario. Reembolso. Cargas	428
<i>Art. 2308. – Indivisión poscomunitaria.</i> § 1. Cesión de derechos hereditarios. Situación del cónyuge supérstite. Indivisión poscomunitaria	429
<i>Art. 2309. – Cesión de bienes determinados.</i> § 1. Cesión de derechos hereditarios sobre bien determinado. § 2. Remisión ...	431

TÍTULO IV

PETICIÓN DE HERENCIA

<i>Art. 2310. – Procedencia.</i> § 1. Petición de herencia. Procedencia. § 2. Legitimación pasiva. § 3. Heredero aparente. § 4. Colofón	432
<i>Art. 2311. – Imprescriptibilidad.</i> § 1. Petición de herencia. Imprescriptibilidad. Excepción	433
<i>Art. 2312. – Restitución de bienes.</i> § 1. Petición de herencia. Efectos. § 2. Restitución de bienes. Aceptación	434

<i>Art. 2313. – Reglas aplicables.</i> § 1. Error de derecho. § 2. Poseedor de buena fe. § 3. Poseedor de mala fe. § 4. Obligaciones de los poseedores	436
<i>Art. 2314. – Derechos del heredero aparente.</i> § 1. Obligaciones del causante satisfechas	437
<i>Art. 2315. – Actos del heredero aparente.</i> § 1. Heredero aparente. Validez de sus actos. § 2. Consecuencias	437

TÍTULO V

RESPONSABILIDAD DE LOS HEREDEROS Y LEGATARIOS. LIQUIDACIÓN DEL PASIVO

<i>Art. 2316. – Preferencia.</i> § 1. Criterio legal. § 2. Remisión	439
<i>Art. 2317. – Responsabilidad del heredero.</i> § 1. Principio general. § 2. Excepciones	440
<i>Art. 2318. – Legado de universalidad.</i> § 1. Fundamentos. Antecedentes. § 2. Acción subsidiaria	441
<i>Art. 2319. – Acción contra los legatarios.</i> § 1. Legitimados. § 2. Plazo de caducidad	442
<i>Art. 2320. – Reembolso.</i> § 1. Acción contra coherederos o legatarios. § 2. Límites	443
<i>Art. 2321. – Responsabilidad con los propios bienes.</i> § 1. Causas. § 2. Fundamentos	443
<i>Art. 2322. – Prioridad de los acreedores del heredero sobre los bienes del heredero.</i> § 1. Alcance de la norma. § 2. Diferencia entre los acreedores del heredero con créditos anteriores o posteriores a la apertura de la sucesión	444

TÍTULO VI

ESTADO DE INDIVISIÓN

CAPÍTULO 1

ADMINISTRACIÓN EXTRAJUDICIAL

<i>Art. 2323. – Aplicabilidad.</i> § 1. Alcance. § 2. Fundamento	445
---	-----

<i>Art. 2324. – Actos conservatorios y medidas urgentes.</i> § 1. Legitimación. § 2. Límites.	446
<i>Art. 2325. – Actos de administración y disposición.</i> § 1. Administrador. § 2. Facultades especiales	447
<i>Art. 2326. – Ausencia o impedimento.</i> § 1. Normativa aplicable. § 2. Criterio de aplicación	449
<i>Art. 2327. – Medidas urgentes.</i> § 1. Criterio legal. § 2. Administrador provisorio	450
<i>Art. 2328. – Uso y goce de los bienes.</i> § 1. Fundamentación. § 2. Copartícipe ocupante exclusivo	451
<i>Art. 2329. – Frutos.</i> § 1. Principio general. § 2. Beneficios y pérdidas	453

CAPÍTULO 2

INDIVISIÓN FORZOSA

<i>Art. 2330. – Indivisión impuesta por el testador.</i> § 1. Antecedentes y modificaciones	454
<i>Art. 2331. – Pacto de indivisión.</i> § 1. Caracterización general. § 2. Renovación. § 3. Criterio de reforma	455
<i>Art. 2332. – Oposición del cónyuge.</i> § 1. Normativa general. § 2. Excepciones	457
<i>Art. 2333. – Oposición de un heredero.</i> § 1. Fundamento legal. § 2. Criterio de aplicación.	458
<i>Art. 2334. – Oponibilidad frente a terceros.</i> § 1. Supuestos. § 2. Evaluación crítica	459

TÍTULO VII

PROCESO SUCESORIO

CAPÍTULO 1

DISPOSICIONES GENERALES

<i>Art. 2335. – Objeto.</i> § 1. Proceso judicial. Carácter. § 2. Orden de las acciones	461
<i>Art. 2336. – Competencia.</i> § 1. Atribución. § 2. Acciones personales de los acreedores del causante contra el heredero único .	462

CAPÍTULO 2

INVESTIDURA DE LA CALIDAD DEL HEREDERO

<i>Art. 2337. – Investidura de pleno derecho.</i> § 1. Heredero forzo- zo. Efectos. § 2. Transferencia de bienes registrables	464
<i>Art. 2338. – Facultades judiciales.</i> § 1. Herederos colaterales y testamentarios	465
<i>Art. 2339. – Sucesión testamentaria.</i> § 1. Requisitos y trámite. § 2. Rúbrica. Protocolización	466
<i>Art. 2340. – Sucesión intestada.</i> § 1. Requisitos generales. § 2. Trámite	468

CAPÍTULO 3

INVENTARIO Y AVALÚO

<i>Art. 2341. – Inventario.</i> § 1. Requisitos. § 2. Contenido. § 3. Inventariador. § 4. Denuncia de bienes	470
<i>Art. 2342. – Denuncia de bienes.</i> § 1. Procedencia	471
<i>Art. 2343. – Avalúo.</i> § 1. Revista. Designación. § 2. Normativa procesal aplicable	472
<i>Art. 2344. – Impugnaciones.</i> § 1. Legitimados. § 2. Objeto de las impugnaciones. § 3. Características. § 4. Retasa	474

CAPÍTULO 4

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE LA SUCESIÓN

SECCIÓN 1ª

*DESIGNACIÓN, DERECHOS Y DEBERES
DEL ADMINISTRADOR*

<i>Art. 2345. – Capacidad.</i> § 1. Legitimados. § 2. Alcances	475
<i>Art. 2346. – Designación de administrador.</i> § 1. Alternativas. Trámite	476

<i>Art. 2347. – Designación por el testador.</i> § 1. Nombramiento. Modalidades	477
<i>Art. 2348. – Pluralidad de administradores.</i> § 1. Ejercicio del cargo	477
<i>Art. 2349. – Remuneración y gastos.</i> § 1. Justificación del principio legal	478
<i>Art. 2350. – Garantías.</i> § 1. Principio legal. § 2. Actos que excedan los conservatorios o necesarios y urgentes	479
<i>Art. 2351. – Remoción.</i> § 1. Causales. § 2. Legitimación. § 3. Trámite	480
<i>Art. 2352. – Medidas urgentes.</i> § 1. Riesgos y medidas urgentes	481

SECCIÓN 2ª

FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR

<i>Art. 2353. – Administrador de los bienes.</i> § 1. Facultades y obligaciones del administrador	482
<i>Art. 2354. – Cobro de créditos y acciones judiciales.</i> § 1. Trámite. § 2. Actos de disposición	483
<i>Art. 2355. – Rendición de cuentas.</i> § 1. Plazos. § 2. Finalidad	484

CAPÍTULO 5

PAGO DE DEUDAS Y LEGADOS

<i>Art. 2356. – Presentación de los acreedores.</i> § 1. Régimen. Características § 2. Ventajas	485
<i>Art. 2357. – Declaración de legítimo abono.</i> § 1. Requisitos. Finalidad. § 2. Trámite	486
<i>Art. 2358. – Procedimiento de pago.</i> § 1. Categorías de preferencias	487
<i>Art. 2359. – Garantía de los acreedores y legatarios de la sucesión.</i> § 1. Fundamentos. § 2. Límites	488
<i>Art. 2360. – Masa indivisa insolvente.</i> § 1. Concurso o quiebra de la masa indivisa. § 2. Criterio de interpretación	489

CAPÍTULO 6

CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

<i>Art. 2361. – Cuenta definitiva.</i> § 1. Obligación del administrador. Justificación	490
---	-----

Art. 2362. – Forma de la cuenta. § 1. Rendición privada y judicial. § 2. Incumplimiento. Responsabilidad 491

TÍTULO VIII

PARTICIÓN

CAPÍTULO 1

ACCIÓN DE PARTICIÓN

Art. 2363. – Conclusión de la indivisión. § 1. Principio general. § 2. Bienes registrables 492

Art. 2364. – Legitimación. § 1. Especificación legal. § 2. Muerte de uno de los herederos 493

Art. 2365. – Oportunidad para pedirla. § 1. El principio y la excepción. § 2. Evaluación crítica 494

Art. 2366. – Herederos condicionales. § 1. Referencia legal. § 2. Condición suspensiva. § 3. Condición resolutoria 495

Art. 2367. – Partición parcial. § 1. Fundamento. § 2. Aplicabilidad. § 3. Evaluación crítica 496

Art. 2368. – Prescripción. § 1. Supuestos. § 2. Evaluación crítica 497

CAPÍTULO 2

MODOS DE HACER LA PARTICIÓN

Art. 2369. – Partición privada. § 1. Forma. § 2. Modalidades. § 3. Capacidad 498

Art. 2370. – Partición provisional. § 1. Características. § 2. Valoración crítica 499

Art. 2371. – Partición judicial. § 1. Caracterización. § 2. Supuestos 500

Art. 2372. – Licitación. § 1. Caracterización. § 2. Precedentes 500

Art. 2373. – Partidor. § 1. Criterio legal. § 2. Pluralidad de partidores. § 3. Designación 502

<i>Art. 2374. – Principio de partición en especie.</i> § 1. Fundamento. § 2. Venta de los bienes	503
<i>Art. 2375. – División antieconómica.</i> § 1. Procedimiento. § 2. Presupuesto de la norma	504
<i>Art. 2376. – Composición de la masa.</i> § 1. Criterio legal. § 2. Bienes sujetos a reducción	504
<i>Art. 2377. – Formación de los lotes.</i> § 1. Modalidades	505
<i>Art. 2378. – Asignación de lotes.</i> § 1. Hijuelas de igual monto. § 2. Reserva	507
<i>Art. 2379. – Títulos. Objetos comunes.</i> § 1. Criterio legal	508
<i>Art. 2380. – Atribución preferencial de establecimiento.</i> § 1. Aplicaciones. § 2. Efectos sobre la posibilidad de licitación	508
<i>Art. 2381. – Atribución preferencial de otros bienes.</i> § 1. Otros supuestos de atribución preferencial. § 2. Efectos	510
<i>Art. 2382. – Petición por varios interesados.</i> § 1. Supuestos	511
<i>Art. 2383. – Derecho real de habitación del cónyuge supérstite.</i> § 1. Caracterización. Requisitos. § 2. Derecho de habitación viudal en la vejez	512
<i>Art. 2384. – Cargas de la masa.</i> § 1. Composición	514

CAPÍTULO 3

COLACIÓN DE DONACIONES

<i>Art. 2385. – Personas obligadas a colacionar.</i> § 1. Sujetos incluidos. § 2. Valuación de lo donado. § 3. Testador que confirma el orden legal. § 4. Legados	514
<i>Art. 2386. – Donaciones inoficiosas.</i> § 1. Acción de reducción. § 2. Efectos de estas donaciones	517
<i>Art. 2387. – Heredero renunciante.</i> § 1. Caso de la donación que excede la porción disponible	519
<i>Art. 2388. – Heredero que no lo era al tiempo de la donación.</i> § 1. Debe ser heredero presuntivo. § 2. Cónyuge que recibió donaciones	519
<i>Art. 2389. – Donación al descendiente o ascendiente del heredero.</i> § 1. No deben ser colacionadas. § 2. Caso de representantes	520
<i>Art. 2390. – Donación al cónyuge del heredero.</i> § 1. Previsión legal. § 2. Caso de la donación hecha a ambos cónyuges	520
<i>Art. 2391. – Beneficios hechos al heredero.</i> § 1. Gastos para establecer a los hijos. § 2. Dispensa o capacidad restringida	521

<i>Art. 2392. – Beneficios excluidos de la colación.</i> § 1. Situaciones especiales. § 2. Deudas del coheredero	521
<i>Art. 2393. – Perecimiento sin culpa.</i> § 1. Diversos criterios	523
<i>Art. 2394. – Frutos.</i> § 1. Finalidad de la norma. § 2. Intereses	523
<i>Art. 2395. – Derecho de pedir la colación.</i> § 1. Heredero presuntivo. § 2. Cónyugue supérstite	524
<i>Art. 2396. – Modo de hacer la colación.</i> § 1. Sentido de la norma. Concepto de colación. § 2. Obligaciones del heredero sometido a colación. § 3. Elementos. § 4. Divisibilidad	524

CAPÍTULO 4

COLACIÓN DE DEUDAS

<i>Art. 2397. – Deudas que se colacionan.</i> § 1. Fuentes. § 2. Colación de un heredero insolvente. § 3. ¿Deben colacionarse las deudas? § 4. Colación de deudas prescriptas	526
<i>Art. 2398. – Suspensión de los derechos de los coherederos.</i> § 1. Distinción entre nacimiento de la obligación de colacionar y exigibilidad de la colación. § 2. Prescripción de la acción de colación de deudas	528
<i>Art. 2399. – Deudas surgidas durante la indivisión.</i> § 1. Colación de deudas sobre bienes de la sucesión. § 2. Indemnización por uso y goce de los bienes. § 3. Remuneración del administrador. Reembolso de gastos	528
<i>Art. 2400. – Intereses.</i> § 1. Distinción entre deudas prescriptas y vigentes. § 2. Intereses sobre deudas producidas entre coherederos	530
<i>Art. 2401. – Coheredero deudor y acreedor a la vez.</i> § 1. Tipos de deudas colacionables. § 2. Deudas con el causante con exigibilidad posterior a la partición. Adelantamiento de la exigibilidad. § 3. Cómputo de la compensación	531
<i>Art. 2402. – Modo de hacer la colación.</i> § 1. Diferencia con la colación de donaciones. a) Diferencias respecto de la forma de hacer la colación. b) Privilegios	532

CAPÍTULO 5

EFFECTOS DE LA PARTICIÓN

<i>Art. 2403. – Efecto declarativo.</i> § 1. Carácter de la partición. § 2. Requisitos de validez	532
---	-----

<i>Art. 2404. – Evicción.</i> § 1. Causa anterior. § 2. Mantenimiento de la responsabilidad del heredero a pesar de no conservar los bienes recibidos	534
<i>Art. 2405. – Extensión de la garantía.</i> § 1. Valor de los bienes. § 2. Créditos	535
<i>Art. 2406. – Casos excluidos de la garantía.</i> § 1. Evicción entre coherederos. § 2. Culpa del afectado	535
<i>Art. 2407. – Defectos ocultos.</i> § 1. Diferencias con el régimen anterior	536

CAPÍTULO 6

NULIDAD Y REFORMA DE LA PARTICIÓN

<i>Art. 2408. – Causas de nulidad.</i> § 1. Sentido de la norma	537
<i>Art. 2409. – Otros casos de acción de complemento.</i> § 1. Extensión. § 2. Cesión de herencia entre coherederos	538
<i>Art. 2410. – Casos en que no son admisibles las acciones.</i> § 1. Fundamento de la norma. § 2. Valoración crítica	539

CAPÍTULO 7

PARTICIÓN POR LOS ASCENDIENTES

SECCIÓN 1ª

DISPOSICIONES GENERALES

<i>Art. 2411. – Personas que pueden efectuarla.</i> § 1. Sentido de la norma. § 2. Partición por donación o por testamento. § 3. Ascendiente casado. § 4. Partición de gananciales	540
<i>Art. 2412. – Bienes no incluidos.</i> § 1. Reglas legales	541
<i>Art. 2413. – Colación.</i> § 1. Anticipos de herencia. Agregación ..	541
<i>Art. 2414. – Mejora.</i> § 1. Cambio de criterio. § 2. Límite: la porción disponible	542

SECCIÓN 2ª

PARTICIÓN POR DONACIÓN

<i>Art. 2415. – Objeto.</i> § 1. Prohibición de donar bienes futuros. § 2. Forma	543
--	-----

<i>Art. 2416. – Derechos transmitidos.</i> § 1. Donación de la nuda propiedad con reserva de usufructo. § 2. Renta vitalicia	544
<i>Art. 2417. – Acción de reducción.</i> § 1. Situaciones contempladas. § 2. Subsistencia de la partición	544
<i>Art. 2418. – Valor de los bienes.</i> § 1. Al tiempo en que se hacen las donaciones. § 2. Cambio de criterio	545
<i>Art. 2419. – Garantía de evicción.</i> § 1. Indemnización por los copartícipes. § 2. Momento para ejercer la acción	546
<i>Art. 2420. – Revocación.</i> § 1. Comparación con el régimen anterior. § 2. Ingratitud. § 3. Indignidad	547

SECCIÓN 3ª**PARTICIÓN POR TESTAMENTO**

<i>Art. 2421. – Enajenación de bienes.</i> § 1. Efectos. Revocabilidad. § 2. Bien enajenado. § 3. Subsistencia del testamento. § 4. Creación de un fideicomiso	548
<i>Art. 2422. – Efectos.</i> § 1. Coherencia de la norma. § 2. Supuestos de atribución preferencial	549
<i>Art. 2423. – Garantía de evicción.</i> § 1. Valor de los bienes. § 2. Bienes futuros. § 3. Evicción y garantías por defectos ocultos	550

TÍTULO IX**SUCESIONES INTESTADAS****CAPÍTULO 1****DISPOSICIONES GENERALES**

<i>Art. 2424. – Heredero legítimo.</i> § 1. Órdenes sucesorias. § 2. Nuera viuda sin hijos. § 3. Vigencia del precepto. § 4. Reglas. § 5. Herencias vacantes	550
<i>Art. 2425. – Naturaleza y origen de los bienes.</i> § 1. Una masa. § 2. Excepciones al principio	552

CAPÍTULO 2

SUCESIÓN DE LOS DESCENDIENTES

<i>Art. 2426. – Sucesión de los hijos.</i> § 1. Distribución por cabeza. § 2. Derechos del cónyuge supérstite. § 3. Quiénes pueden heredar	553
<i>Art. 2427. – Sucesión de los demás descendientes.</i> § 1. Representación: definición. § 2. Remisiones	554
<i>Art. 2428. – Efectos de la representación.</i> § 1. División por estirpe y por rama. § 2. Obligación de colacionar. Remisión ...	555
<i>Art. 2429. – Casos en que tiene lugar.</i> § 1. Procedencia. § 2. Conmoriencia. § 3. Indignidad. § 4. Representación en la sucesión testamentaria	556
<i>Art. 2430. – Caso de adopción.</i> § 1. Adopción simple. § 2. Adopción de integración. § 3. Representación	557

CAPÍTULO 3

SUCESIÓN DE LOS ASCENDIENTES

<i>Art. 2431. – Supuestos de procedencia. División.</i> § 1. Distribución por cabeza. § 2. Indignidad	558
<i>Art. 2432. – Parentesco por adopción.</i> § 1. Adopción simple. § 2. Dos masas. § 3. Tercera masa. § 4. Llamamiento testamentario. § 5. Adopción de integración	560

CAPÍTULO 4

SUCESIÓN DEL CÓNYUGUE

<i>Art. 2433. – Concurrencia con descendientes.</i> § 1. Como un hijo más. § 2. Exclusión de los gananciales. § 3. Régimen de comunidad. § 4. Régimen de separación de bienes	561
<i>Art. 2434. – Concurrencia con ascendientes.</i> § 1. Falta de descendientes. § 2. Régimen de comunidad. § 3. Régimen de separación de bienes. § 4. Determinación de la concurrencia	562
<i>Art. 2435. – Exclusión de colaterales.</i> § 1. Desplazamiento. § 2. Otros derechos	563

ÍNDICE GENERAL

LI

<i>Art. 2436. – Matrimonio “in extremis”.</i> § 1. Requisitos para que opere la exclusión. § 2. Excepción: unión convivencial previa	564
<i>Art. 2437. – Divorcio, separación de hecho y cese de la convivencia resultante de una decisión judicial.</i> § 1. Divorcio. § 2. Separación de hecho. § 3. Cese de la convivencia	565

CAPÍTULO 5**SUCESIÓN DE LOS COLATERALES**

<i>Art. 2438. – Extensión.</i> § 1. Vocación residual. § 2. Hijos adoptivos. § 3. Diversas situaciones	566
<i>Art. 2439. – Orden.</i> § 1. Proximidad de grados. § 2. Derecho de representación	567
<i>Art. 2440. – División.</i> § 1. Hermanos bilaterales y unilaterales. § 2. Otros: partes iguales. § 3. División por estirpe	568

CAPÍTULO 6**DERECHOS DEL ESTADO**

<i>Art. 2441. – Declaración de vacancia.</i> § 1. Requisitos. § 2. Curador de los bienes. § 3. Juez competente. § 4. Inscripción de la declaración de vacancia	569
<i>Art. 2442. – Funciones del curador.</i> § 1. Inventario. § 2. Pago de deudas y legados. § 3. Rendición de cuentas	570
<i>Art. 2443. – Conclusión de la liquidación.</i> § 1. Entrega de los bienes al Estado. § 2. Heredero no tenido en cuenta	571

TÍTULO X**PORCIÓN LEGÍTIMA**

<i>Art. 2444. – Legitimarios.</i> § 1. Protección a los familiares más próximos. § 2. Fundamento de la norma	573
<i>Art. 2445. – Porciones legítimas.</i> § 1. Limitación legal. § 2. Acciones de colación y de reducción	573
<i>Art. 2446. – Concurrencia de legitimarios.</i> § 1. Concurrencia de ascendientes o descendientes solamente. § 2. Concurrencia del cónyuge junto con descendientes. § 3. Concurrencia del cónyuge con ascendientes	575

<i>Art. 2447. – Protección.</i> § 1. Límite. § 2. Principio de inviolabilidad	575
<i>Art. 2448. – Mejora a favor de heredero con discapacidad.</i> § 1. Discriminación positiva. § 2. Fundamento de la norma. § 3. Fideicomiso testamentario	576
<i>Art. 2449. – Irrenunciabilidad.</i> § 1. Orden público. § 2. Límite a la validez de los actos de disposición	578
<i>Art. 2450. – Acción de entrega de la legítima.</i> § 1. Limitación. § 2. Donaciones	579
<i>Art. 2451. – Acción de complemento.</i> § 1. Alcance	579
<i>Art. 2452. – Reducción de disposiciones testamentarias.</i> § 1. Acción de reducción	580
<i>Art. 2453. – Reducción de donaciones.</i> § 1. Excedentes a la porción disponible	580
<i>Art. 2454. – Efectos de la reducción de las donaciones.</i> § 1. Resolución. § 2. Frutos	581
<i>Art. 2455. – Perecimiento de lo donado.</i> § 1. Liberación del donatario. § 2. Responsabilidad del donatario	583
<i>Art. 2456. – Insolvencia del donatario.</i> § 1. Clases de bienes. § 2. Solución	584
<i>Art. 2457. – Derechos reales constituidos por el donatario.</i> § 1. Acción restitutoria. § 2. Restitución parcial	584
<i>Art. 2458. – Acción reipersecutoria.</i> § 1. Valoración crítica	585
<i>Art. 2459. – Prescripción adquisitiva.</i> § 1. Desprotección de la legítima. § 2. Comienzo del cómputo de la prescripción	586
<i>Art. 2460. – Constitución de usufructo, uso, habitación o renta vitalicia.</i> § 1. Aplicación del precepto a las donaciones. § 2. Opción de los herederos	587
<i>Art. 2461. – Transmisión de bienes a legitimarios.</i> § 1. Contradicción. § 2. Consentimiento de los legitimarios. § 3. Efectos	587

TÍTULO XI

SUCESIONES TESTAMENTARIAS

CAPÍTULO 1

DISPOSICIONES GENERALES

<i>Art. 2462. – Testamento.</i> § 1. Caracteres. § 2. Formas. § 3. Porción disponible	589
---	-----

ÍNDICE GENERAL

LIII

<i>Art. 2463. – Reglas aplicables.</i> § 1. El testamento como acto jurídico	590
<i>Art. 2464. – Edad para testar.</i> § 1. Interpretaciones bajo el régimen anterior. § 2. Estado actual de la cuestión	591
<i>Art. 2465. – Expresión personal de la voluntad del testador.</i> § 1. Revocabilidad del acto	592
<i>Art. 2466. – Ley que rige la validez del testamento.</i> § 1. Aplicación del nuevo régimen	593
<i>Art. 2467. – Nulidad del testamento y de disposiciones testamentarias.</i> § 1. Sistema del Código. § 2. Casos de nulidad	593
<i>Art. 2468. – Condición y cargo prohibidos.</i> § 1. Validez del testamento	596
<i>Art. 2469. – Acción de nulidad.</i> § 1. Características de la acción	596
<i>Art. 2470. – Interpretación.</i> § 1. Dificultades de la interpretación	597
<i>Art. 2471. – Obligación de denunciar la existencia del testamento.</i> § 1. Terceros en conocimiento o en poder del testamento	598

CAPÍTULO 2

FORMAS DE LOS TESTAMENTOS

SECCIÓN 1ª

DISPOSICIONES GENERALES

<i>Art. 2472. – Ley que rige la forma.</i> § 1. Consagración de un principio general	599
<i>Art. 2473. – Requisitos formales.</i> § 1. Formalidad testamentaria	600
<i>Art. 2474. – Sanción por inobservancia de las formas.</i> § 1. Acto indivisible en lo formal, divisible en su contenido. § 2. Lo superfluo	601
<i>Art. 2475. – Confirmación del testamento nulo por inobservancia de las formalidades.</i> § 1. Otorgamiento de nuevo testamento. § 2. Confirmación por los herederos	602
<i>Art. 2476. – Firma.</i> § 1. Función y características de la firma	602

V. CCC Garrido, 3.

LIV

ÍNDICE GENERAL

SECCIÓN 2ª

TESTAMENTO OLÓGRAFO

<i>Art. 2477. – Requisitos.</i> § 1. Condiciones de la validez	603
<i>Art. 2478. – Discontinuidad.</i> § 1. Momento en que se redacta ...	605

SECCIÓN 3ª

TESTAMENTO POR ACTO PÚBLICO

<i>Art. 2479. – Requisitos.</i> § 1. Limitaciones del escribano. § 2. Diferencias con el régimen anterior	606
<i>Art. 2480. – Firma a ruego.</i> § 1. Casos que se pueden presentar	607
<i>Art. 2481. – Testigos.</i> § 1. Personas inhábiles para ser testigos ...	608

CAPÍTULO 3

INHABILIDAD PARA SUCEDER POR TESTAMENTO

<i>Art. 2482. – Personas que no pueden suceder.</i> § 1. Novedades de la norma	609
<i>Art. 2483. – Sanción.</i> § 1. Nulidad de la cláusula que viola la prohibición	610

CAPÍTULO 4

**INSTITUCIÓN Y SUSTITUCIÓN
DE HEREDEROS Y LEGATARIOS**

<i>Art. 2484. – Principio general.</i> § 1. Institución de herederos y legatarios	611
---	-----

ÍNDICE GENERAL

LV

<i>Art. 2485. – Cosas especiales.</i> § 1. Interpretación integradora	612
<i>Art. 2486. – Herederos universales.</i> § 1. Diferencia con los herederos de cuota	614
<i>Art. 2487. – Casos de institución de herederos universales.</i> § 1. Análisis de los distintos casos	615
<i>Art. 2488. – Herederos de cuota.</i> § 1. Incorporación de la figura. § 2. Alternativas	616
<i>Art. 2489. – Derecho de acrecer.</i> § 1. Características	617
<i>Art. 2490. – Legado de usufructo.</i> § 1. Caso particular	618
<i>Art. 2491. – Sustitución.</i> § 1. Prohibición de sustitución fideicomisaria. § 2. Sustitución vulgar	619
<i>Art. 2492. – Sustitución de residuo.</i> § 1. Extensión de la prohibición en el caso de bienes remanentes	620
<i>Art. 2493. – Fideicomiso testamentario.</i> § 1. Definición. § 2. Contenido del testamento. § 3. Plazo. § 4. Beneficiario. § 5. Propiedad fiduciaria	620

CAPÍTULO 5

LEGADOS

<i>Art. 2494. – Normas aplicables.</i> § 1. Obligación del heredero de cumplir los legados. § 2. Distinción entre acreedores sucesorios. § 3. Herederos forzosos	622
<i>Art. 2495. – Legado sujeto al arbitrio de un tercero o del heredero.</i> § 1. Eliminación de la excepción	624
<i>Art. 2496. – Adquisición del legado. Modalidades.</i> § 1. Derecho al legado y derecho sobre el objeto legado. § 2. Análisis de la normativa	625
<i>Art. 2497. – Bienes que pueden ser legados.</i> § 1. Bienes incluidos y excluidos. § 2. Momento desde el que se adquiere la propiedad	627
<i>Art. 2498. – Legado de cosa cierta y determinada.</i> § 1. Cosas ciertas. § 2. Acciones oponibles. § 3. Pedido de entrega. Gastos	628
<i>Art. 2499. – Entrega de legado.</i> § 1. Mejoras o detrimentos. Accesorios. § 2. Evicción y vicios ocultos	629

<i>Art. 2500. – Legado de cosa gravada.</i> § 1. Mejora de la relación anterior. Resolución de la cuestión	631
<i>Art. 2501. – Legado de inmueble.</i> § 1. Valor de lo agregado. Eliminación de la distinción	631
<i>Art. 2502. – Legado de género.</i> § 1. Legado de casos. § 2. Legado de sumas de dinero	632
<i>Art. 2503. – Evicción en el legado de cosa fungible y en el legado alternativo.</i> § 1. Sistema del Código	636
<i>Art. 2504. – Legado con determinación del lugar.</i> § 1. Indicación del lugar donde se encuentran	637
<i>Art. 2505. – Legado de crédito. Legado de liberación.</i> § 1. Legado de crédito. § 2. Legado de liberación	638
<i>Art. 2506. – Legado al acreedor.</i> § 1. No compensación de la deuda. § 2. Reconocimiento de una deuda. § 3. Error del testador sobre la deuda	639
<i>Art. 2507. – Legado de cosa ajena.</i> § 1. Nulidad del legado supuestos de validez. § 2. Casos indeterminados y legado alternativo. § 3. Adquisición por el legatario	640
<i>Art. 2508. – Legado de un bien en condominio.</i> § 1. Caso de condominio. Solución actual. § 2. Bien comprendido en una masa patrimonial. § 3. Legado de bien ganancial	642
<i>Art. 2509. – Legado de alimentos.</i> § 1. Legado de prestaciones periódicas. § 2. Monto de la cuota. § 3. Legado de alimentos a persona mayor	646
<i>Art. 2510. – Legado de pago periódico.</i> § 1. Características	647

CAPÍTULO 6

REVOCACIÓN Y CADUCIDAD DE LAS DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS

<i>Art. 2511. – Revocabilidad.</i> § 1. Voluntad del testador	648
<i>Art. 2512. – Revocación expresa.</i> § 1. Forma	649
<i>Art. 2513. – Testamento posterior.</i> § 1. Nueva variante de la norma	649
<i>Art. 2514. – Revocación por matrimonio.</i> § 1. Alcances de la presunción. § 2. Adquisición de postura intermedia	650
<i>Art. 2515. – Cancelación o destrucción del testamento ológrafo.</i> § 1. Conceptos de destrucción y cancelación. § 2. Varios ejempla-	

res. § 3. Alteraciones por hechos ajenos al testador. § 4. Caso fortuito o fuerza mayor	651
<i>Art. 2516. – Revocación del legado por transmisión, transformación o gravamen de la cosa.</i> § 1. Casos contemplados	653
<i>Art. 2517. – Responsabilidad de los herederos.</i> § 1. Obligación de responder ante pérdida o deterioro	655
<i>Art. 2518. – Caducidad de la institución por premoriencia.</i> § 1. Explicación de la norma	655
<i>Art. 2519. – Caducidad del legado por perecimiento y por transformación de la cosa.</i> § 1. Perecimiento. § 2. Transformación	656
<i>Art. 2520. – Revocación del legado por causa imputable al legatario.</i> § 1. Indignidad. § 2. Incumplimiento del cargo	657
<i>Art. 2521. – Renuncia del legatario.</i> § 1. Eliminación de la presunción. § 2. Características de la renuncia	659
<i>Art. 2522. – Renuncia parcial. Legado plural.</i> § 1. Indivisibilidad de la renuncia	660

CAPÍTULO 7

ALBACEAS

<i>Art. 2523. – Atribuciones.</i> § 1. Funciones del albacea. § 2. Pluralidad	660
<i>Art. 2524. – Forma de la designación. Capacidad.</i> § 1. Capacidad y limitaciones para ser albacea. § 2. Funcionarios públicos	662
<i>Art. 2525. – Delegación.</i> § 1. Carácter “intuitu personæ”. § 2. Honorarios de los mandatarios	663
<i>Art. 2526. – Deberes y facultades del albacea.</i> § 1. Clasificación de las funciones. § 2. Obligaciones y facultades	664
<i>Art. 2527. – Responsabilidad.</i> § 1. Principios de responsabilidad del mandato	666
<i>Art. 2528. – Facultades de herederos y legatarios.</i> § 1. Causales de destitución. § 2. Desnaturalización del factor subjetivo	667
<i>Art. 2529. – Supuesto de inexistencia de herederos.</i> § 1. Expansión de las facultades del albacea	668
<i>Art. 2530. – Remuneración. Gastos.</i> § 1. Sistema remuneratorio	670
<i>Art. 2531. – Conclusión.</i> § 1. Supuestos de conclusión del albaceazgo	671

LIBRO SEXTO

**DISPOSICIONES COMUNES
A LOS DERECHOS
PERSONALES Y REALES**

TÍTULO I

PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD

CAPÍTULO 1

**DISPOSICIONES COMUNES A LA PRESCRIPCIÓN
LIBERATORIA Y ADQUISITIVA**

SECCIÓN 1ª

NORMAS GENERALES

<i>Art. 2532. – Ámbito de aplicación.</i> § 1. Generalidades de la norma. § 2. Elementos de la prescripción. § 3. Regulación local	673
<i>Art. 2533. – Carácter imperativo.</i> § 1. Fundamento. § 2. Carácter absoluto	676
<i>Art. 2534. – Sujetos.</i> § 1. Operatividad. Excepciones. § 2. Acreedor y cualquier interesado	676
<i>Art. 2535. – Renuncia.</i> § 1. Libertad de abdicar. § 2. Pérdida de la acción de regreso	678
<i>Art. 2536. – Invocación de la prescripción.</i> § 1. Principio relativo. § 2. Excepciones	679
<i>Art. 2537. – Modificación de los plazos por ley posterior.</i> § 1. Presupuesto. Regla general. § 2. Caso de plazo menor	681

<i>Art. 2538. – Pago espontáneo.</i> § 1. Pago irrepetible. § 2. Voluntariedad del pago	683
---	-----

SECCIÓN 2ª

SUSPENSIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN

<i>Art. 2539. – Efectos.</i> § 1. Tiempo útil. § 2. Causales de suspensión	684
<i>Art. 2540. – Alcance subjetivo.</i> § 1. Carácter personal. § 2. Obligaciones concurrentes, solidarias e indivisibles	685
<i>Art. 2541. – Suspensión por interpelación fehaciente.</i> § 1. Interpelación. § 2. Condiciones de efectividad de la suspensión ...	686
<i>Art. 2542. – Suspensión por pedido de mediación.</i> § 1. Inicio de la suspensión. § 2. Cese de la suspensión. § 3. Carácter personal	687
<i>Art. 2543. – Casos especiales.</i> § 1. Suspensión entre cónyuges durante el matrimonio. § 2. Entre los convivientes, durante la unión convivencial. § 3. Entre los padres, tutores y curadores y los hijos, tutelados y curados. § 4. Entre la persona jurídica y sus administradores y órganos de fiscalización, mientras continúan en el ejercicio de sus cargos. § 5. A favor y en contra del heredero con responsabilidad limitada, respecto de los reclamos que tienen por causa la defensa de los derechos sobre bienes del acervo hereditario	689

SECCIÓN 3ª

INTERRUPCIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN

<i>Art. 2544. – Efectos.</i> § 1. Actos interruptivos de la prescripción. § 2. Efectos radicales	692
<i>Art. 2545. – Interrupción por reconocimiento.</i> § 1. Voluntad de reconocer la obligación	693
<i>Art. 2546. – Interrupción por petición judicial.</i> § 1. Casos en que procede	693
<i>Art. 2547. – Duración de los efectos.</i> § 1. Resolución firme. § 2. Prescripción que se tiene por no sucedida	695
<i>Art. 2548. – Interrupción por solicitud de arbitraje.</i> § 1. Similitud con el amparo jurisdiccional	697

LX

ÍNDICE GENERAL

<i>Art. 2549. – Alcance subjetivo.</i> § 1. Carácter personal. § 2. Obligaciones concurrentes, solidarias e indivisibles	698
--	-----

SECCIÓN 4ª

DISPENSA DE LA PRESCRIPCIÓN

<i>Art. 2550. – Requisitos.</i> § 1. Fundamento de la norma. § 2. Caracteres de la dispensa	699
---	-----

SECCIÓN 5ª

*DISPOSICIONES PROCESALES RELATIVAS
A LA PRESCRIPCIÓN*

<i>Art. 2551. – Vías procesales.</i> § 1. La prescripción como acción ..	701
<i>Art. 2552. – Facultades judiciales.</i> § 1. Limitación de la jurisdicción	702
<i>Art. 2553. – Oportunidad procesal para oponerla.</i> § 1. Superación de las críticas anteriores	703

CAPÍTULO 2

PRESCRIPCIÓN LIBERATORIA

SECCIÓN 1ª

COMIENZO DEL CÓMPUTO

<i>Art. 2554. – Regla general.</i> § 1. Momento de inicio del cómputo	704
<i>Art. 2555. – Rendición de cuentas.</i> § 1. Cómputo del plazo	705
<i>Art. 2556. – Prestaciones periódicas.</i> § 1. Momento en que la retribución se torna exigible	706
<i>Art. 2557. – Prestaciones a intermediarios.</i> § 1. Momento de la conclusión de la actividad	707

ÍNDICE GENERAL

LXI

<i>Art. 2558. – Honorarios por servicios prestados en procedimientos.</i> § 1. Profesionales que actúan en la justicia. § 2. Plazo único. § 3. Finalización del servicio previo a la conclusión del proceso	708
<i>Art. 2559. – Créditos sujetos a plazo indeterminado.</i> § 1. Regulación de dos alternativas posibles	709

SECCIÓN 2ª

PLAZOS DE PRESCRIPCIÓN

<i>Art. 2560. – Plazo genérico.</i> § 1. Casos excluidos. § 2. Novedad legislativa	710
<i>Art. 2561. – Plazos especiales.</i> § 1. Agresiones sexuales a incapaces. § 2. Responsabilidad civil. § 3. Delitos de lesa humanidad	712
<i>Art. 2562. – Plazo de prescripción de dos años.</i> § 1. Enumeración de casos especiales	713
<i>Art. 2563. – Cómputo del plazo de dos años.</i> § 1. Cómputo del plazo según cada caso particular	714
<i>Art. 2564. – Plazo de prescripción de un año.</i> § 1. Casos especiales en que rige la prescripción anual	716

CAPÍTULO 3

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

<i>Art. 2565. – Regla general.</i> § 1. Reglamentación común con la prescripción liberatoria	717
--	-----

CAPÍTULO 4

CADUCIDAD DE LOS DERECHOS

<i>Art. 2566. – Efectos.</i> § 1. Comparación de la caducidad con la prescripción	718
---	-----

<i>Art. 2567. – Suspensión e interrupción.</i> § 1. Fundamentos de la norma	719
<i>Art. 2568. – Nulidad de la cláusula de caducidad.</i> § 1. Causales de declaración de nulidad	720
<i>Art. 2569. – Actos que impiden la caducidad.</i> § 1. Consolidación del derecho	721
<i>Art. 2570. – Caducidad y prescripción.</i> § 1. Autonomía de ambos plazos. § 2. Ejemplos de convergencia en el Código	721
<i>Art. 2571. – Renuncia a la caducidad.</i> § 1. Derechos disponibles o indisponibles	722
<i>Art. 2572. – Facultades judiciales.</i> § 1. Declaración de oficio	723

TÍTULO II

PRIVILEGIOS

CAPÍTULO 1

DISPOSICIONES GENERALES

<i>Art. 2573. – Definición. Asiento.</i> § 1. Privilegio como calidad del crédito. § 2. Importancia del asiento	724
<i>Art. 2574. – Origen legal.</i> § 1. Cuestión de orden público. Interpretación restrictiva. § 2. Creación voluntaria	725
<i>Art. 2575. – Renuncia y postergación.</i> § 1. Posibilidad de renuncia del privilegio	727
<i>Art. 2576. – Indivisibilidad. Transmisibilidad.</i> § 1. Respecto de la cosa y del crédito. § 2. Inseparabilidad del crédito	728
<i>Art. 2577. – Extensión.</i> § 1. Interpretación restrictiva	729
<i>Art. 2578. – Cómputo.</i> § 1. Reclamo judicial. § 2. Soluciones particulares	730
<i>Art. 2579. – Procesos universales. Régimen aplicable.</i> § 1. Aplicación de la ley concursal	731
<i>Art. 2580. – Privilegios generales.</i> § 1. Ejecución individual	732
<i>Art. 2581. – Créditos quirografarios.</i> § 1. Crédito sin privilegio	733

CAPÍTULO 2

PRIVILEGIOS ESPECIALES

<i>Art. 2582. – Enumeración.</i> § 1. Diferencias con el régimen anterior	733
<i>Art. 2583. – Extensión.</i> § 1. Similitudes con la ley concursal	735
<i>Art. 2584. – Subrogación real.</i> § 1. Requisitos. § 2. Casos de subrogación real	736
<i>Art. 2585. – Reserva de gastos.</i> § 1. Preferencia de cobro. § 2. Honorarios profesionales	737
<i>Art. 2586. – Conflicto entre los acreedores con privilegio especial.</i> § 1. Simplificación del sistema. § 2. Alteración del orden del artículo 2582	739

TÍTULO III

DERECHO DE RETENCIÓN

<i>Art. 2587. – Legitimación.</i> § 1. Características del derecho de retención. Metodología del Código	740
<i>Art. 2588. – Cosa retenida.</i> § 1. Aptitud jurídica de la “cosa” para ser retenida. § 2. Relación de poder del retenedor. Obligación de dar. § 3. Existencia de una obligación fundante del derecho. § 4. Conexión entre el crédito y la cosa retenida. § 5. Inexistencia de prohibición de retener. § 6. Inexistencia de abuso del derecho al concretarse la retención	742
<i>Art. 2589. – Ejercicio.</i> § 1. Condiciones para el ejercicio. § 2. Normas procesales	743
<i>Art. 2590. – Atribuciones del retenedor.</i> § 1. Medidas conservatorias del crédito. § 2. Costo del depósito. § 3. Frutos naturales	744
<i>Art. 2591. – Obligaciones del retenedor.</i> § 1. Prohibición del uso de la cosa. § 2. Deber de conservación. § 3. Restitución y rendición de cuentas	746
<i>Art. 2592. – Efectos.</i> § 1. Indivisibilidad. § 2. Accesoriedad. § 3. Facultades de disposición y administración. § 4. Embargo y subasta. § 5. Interrupción de la prescripción. § 6. Concurso o quiebra del acreedor de la restitución	747
<i>Art. 2593. – Extinción.</i> § 1. Enumeración de causales	749

TÍTULO IV

**DISPOSICIONES DE DERECHO
INTERNACIONAL PRIVADO**

<i>Art. 2594. – Normas aplicables.</i> § 1. Aplicación de tratados internacionales y de derecho internacional privado argentino	750
<i>Art. 2595. – Aplicación del derecho extranjero.</i> § 1. Metodología para la aplicación. § 2. Aplicación de oficio. § 3. Existencia de varios sistemas <i>covigentes</i> . § 4. Armonización de derechos	751
<i>Art. 2596. – Reenvío.</i> § 1. Teoría de la referencia máxima	753
<i>Art. 2597. – Cláusula de excepción.</i> § 1. Caso en que la situación no tiene vínculos estrechos con el derecho extranjero aplicable según la norma indirecta	754
<i>Art. 2598. – Fraude a ley.</i> § 1. Intención de eludir el derecho aplicable	756
<i>Art. 2599. – Normas internacionalmente imperativas.</i> § 1. Consagración de la imperatividad	756
<i>Art. 2600. – Orden público.</i> § 1. Exclusión del derecho extranjero aplicable	757

CAPÍTULO 2

JURISDICCIÓN INTERNACIONAL

<i>Art. 2601. – Fuentes de jurisdicción.</i> § 1. Primacía de las fuentes convencionales	758
<i>Art. 2602. – Foro de necesidad.</i> § 1. Casos en que es viable. § 2. Recepción jurisprudencial	758
<i>Art. 2603. – Medidas provisionales y cautelares.</i> § 1. Casos en que proceden. § 2. Autonomía de la cooperación	759
<i>Art. 2604. – Litispendencia.</i> § 1. Acción iniciada en país extranjero	760
<i>Art. 2605. – Acuerdo de elección de foro.</i> § 1. Primacía de la autonomía de la voluntad	761
<i>Art. 2606. – Carácter exclusivo de la elección de foro.</i> § 1. Exclusividad de la autonomía de la voluntad	762

ÍNDICE GENERAL

LXV

<i>Art. 2607. – Prórroga expresa o tácita.</i> § 1. Formas de prorrogar la jurisdicción	762
<i>Art. 2608. – Domicilio o residencia habitual del demandado.</i> § 1. Fundamento de la norma	763
<i>Art. 2609. – Jurisdicción exclusiva.</i> § 1. Competencia de los jueces argentinos	763
<i>Art. 2610. – Igualdad de trato.</i> § 1. Consagración de garantías ..	764
<i>Art. 2611. – Cooperación jurisdiccional.</i> § 1. Novedad de la norma. § 2. Interpretación	765
<i>Art. 2612. – Asistencia procesal internacional.</i> § 1. Cooperación internacional. Medios de comunicación. § 2. Límites a la cooperación	766

CAPÍTULO 3

PARTE ESPECIAL

SECCIÓN 1ª

PERSONAS HUMANAS

<i>Art. 2613. – Domicilio y residencia habitual de la persona humana.</i> § 1. Regulación actual del domicilio	768
<i>Art. 2614. – Domicilio de las personas menores de edad.</i> § 1. Titulares de la responsabilidad parental domiciliados en distintos Estados. § 2. Sustracción y retención ilícita de menores	770
<i>Art. 2615. – Domicilio de otras personas incapaces.</i> § 1. Lugar de residencia habitual	771
<i>Art. 2616. – Capacidad.</i> § 1. Equiparación entre capacidad de hecho y de derecho. § 2. Capacidad adquirida	771
<i>Art. 2617. – Supuestos de personas incapaces.</i> § 1. Invocación de la propia incapacidad	772
<i>Art. 2618. – Nombre.</i> § 1. Domicilio al tiempo de imposición del nombre	773
<i>Art. 2619. – Ausencia y presunción de fallecimiento. Jurisdicción.</i> § 1. Diferencia con el régimen anterior	774
<i>Art. 2620. – Derecho aplicable.</i> § 1. Derecho del domicilio de los bienes	775

SECCIÓN 2ª

MATRIMONIO

<i>Art. 2621. – Jurisdicción.</i> § 1. El último domicilio conyugal efectivo	776
<i>Art. 2622. – Derecho aplicable.</i> § 1. Derecho del lugar de celebración. Se mantiene el régimen anterior	777
<i>Art. 2623. – Matrimonio a distancia.</i> § 1. Similitud y diferencias con el régimen anterior	778
<i>Art. 2624. – Efectos personales del matrimonio.</i> § 1. Domicilio conyugal como centro de gravedad	779
<i>Art. 2625. – Efectos patrimoniales del matrimonio.</i> § 1. Congregación de la autonomía de la voluntad de los cónyuges. § 2. Normativa regional	780
<i>Art. 2626. – Divorcio y otras causales de disolución del matrimonio.</i> § 1. Derecho del último domicilio conyugal. § 2. Reconocimiento de sentencias extranjeras. § 3. Normativa regional	782

SECCIÓN 3ª

UNIÓN CONVIVENCIAL

<i>Art. 2627. – Jurisdicción.</i> § 1. Domicilio efectivo común o de residencia habitual	783
<i>Art. 2628. – Derecho aplicable.</i> § 1. Derecho del Estado donde se pretende hacer valer	783

SECCIÓN 4ª

ALIMENTOS

<i>Art. 2629. – Jurisdicción.</i> § 1. Prestación alimentaria como instituto autónomo. § 2. Fuentes convencionales	784
<i>Art. 2630. – Derecho aplicable.</i> § 1. Acuerdos alimentarios. § 2. Subsistencia o disolución del vínculo. § 3. Convención de La Haya	786

SECCIÓN 5ª

*FILIACIÓN POR NATURALEZA Y POR TÉCNICAS
DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA*

<i>Art. 2631. – Jurisdicción.</i> § 1. Necesidad de la norma. § 2. Flexibilidad de opciones	787
<i>Art. 2632. – Derecho aplicable.</i> § 1. Criterio de aplicación del derecho más beneficioso	788
<i>Art. 2633. – Acto de reconocimiento de hijo.</i> § 1. Amplitud de criterios para la determinación del derecho aplicable	789
<i>Art. 2634. – Reconocimiento de emplazamiento filial constituido en el extranjero.</i> § 1. Orden público e interés superior del niño	790

SECCIÓN 6ª

ADOPCIÓN

<i>Art. 2635. – Jurisdicción.</i> § 1. Atribución de la jurisdicción argentina	791
<i>Art. 2636. – Derecho aplicable.</i> § 1. Mantenimiento del criterio del Código anterior	792
<i>Art. 2637. – Reconocimiento.</i> § 1. Derecho del domicilio del adoptado. § 2. Flexibilidad de la norma	792
<i>Art. 2638. – Conversión.</i> § 1. Adopción plena. Cumplimiento de requisitos. § 2. Conveniencia de mantener el vínculo de sangre	793

SECCIÓN 7ª

*RESPONSABILIDAD PARENTAL E INSTITUCIONES
DE PROTECCIÓN*

<i>Art. 2639. – Responsabilidad parental.</i> § 1. Domicilio al momento de suscitarse la cuestión	794
<i>Art. 2640. – Tutela e institutos similares.</i> § 1. Domicilio del incapaz al momento de los hechos	795

<i>Art. 2641. – Medidas urgentes de protección.</i> § 1. Alcance y precedentes. § 2. Mecanismos de aplicación. § 3. Preservación de niños y niñas. § 4. Protección de las personas mayores con capacidad restringida, inhabilitadas o incapaces	796
---	-----

SECCIÓN 8ª

RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE NIÑOS

<i>Art. 2642. – Principios generales y cooperación.</i> § 1. Cooperación internacional	797
--	-----

SECCIÓN 9ª

SUCESIONES

<i>Art. 2643. – Jurisdicción.</i> § 1. Las pautas para atribuir jurisdicción. § 2. Las limitaciones al foro patrimonial. § 3. El caso del heredero único	799
<i>Art. 2644. – Derecho aplicable.</i> § 1. El nuevo dispositivo legal ...	801
<i>Art. 2645. – Forma.</i> § 1. La norma bajo examen	802
<i>Art. 2646. – Testamento consular.</i> § 1. La nueva normativa. Aspectos modificados	802
<i>Art. 2647. – Capacidad.</i> § 1. Capacidad para otorgar testamento y para revocarlo	804
<i>Art. 2648. – Herencia vacante.</i> § 1. El instituto en el régimen anterior. § 2. La nueva regulación	805

SECCIÓN 10ª

FORMA DE LOS ACTOS JURÍDICOS

<i>Art. 2649. – Formas y solemnidades.</i> § 1. El principio “locus regit actum” y el de equivalencia de las formas	805
---	-----

SECCIÓN 11ª

CONTRATOS

<i>Art. 2650. – Jurisdicción.</i> § 1. Criterio aplicable ante la falta de ejercicio de la autonomía de la voluntad. § 2. Antecedentes ...	807
--	-----

<i>Art. 2651. – Autonomía de la voluntad. Reglas.</i> § 1. Derecho elegido por las partes como principio general. § 2. Autonomía de la voluntad conflictual y material. § 3. Reglas y límites a la autonomía	809
<i>Art. 2652. – Determinación del derecho aplicable en defecto de elección por las partes.</i> § 1. Reglas para la determinación del derecho aplicable	813
<i>Art. 2653. – Cláusula de excepción.</i> § 1. Flexibilización de criterios	814

SECCIÓN 12ª

CONTRATOS DE CONSUMO

<i>Art. 2654. – Jurisdicción.</i> § 1. Reglas para la atribución de jurisdicción	815
<i>Art. 2655. – Derecho aplicable.</i> § 1. Derecho del domicilio del consumidor	817

SECCIÓN 13ª

RESPONSABILIDAD CIVIL

<i>Art. 2656. – Jurisdicción.</i> § 1. Competencia	818
<i>Art. 2657. – Derecho aplicable.</i> § 1. Corrección de la regla tradicional. § 2. La regulación en el derecho argentino. § 3. La norma en el Código Civil y Comercial. § 4. Remisión	819

SECCIÓN 14ª

TÍTULOS VALORES

<i>Art. 2658. – Jurisdicción.</i> § 1. Reglas aplicables	822
<i>Art. 2659. – Forma.</i> § 1. Remisión a las reglas generales	823
<i>Art. 2660. – Derecho aplicable.</i> § 1. Pautas para la atribución del derecho aplicable	824
<i>Art. 2661. – Sustracción, pérdida o destrucción.</i> § 1. Norma indirecta. § 2. Títulos emitidos en serie y ofertados públicamente o no	826
<i>Art. 2662. – Cheque.</i> § 1. Derecho del domicilio del banco girado	827

SECCIÓN 15ª

DERECHOS REALES

<i>Art. 2663. – Calificación.</i> § 1. Calidad del bien inmueble. § 2. Bienes muebles	828
<i>Art. 2664. – Jurisdicción.</i> § 1. El juez del lugar de asiento de los bienes	829
<i>Art. 2665. – Jurisdicción. Acciones reales sobre bienes registrables.</i> § 1. Bienes registrables	829
<i>Art. 2666. – Jurisdicción.</i> § 1. Criterio personal y criterio real de atribución	831
<i>Art. 2667. – Derecho aplicable.</i> § 1. Lugar de situación. § 2. Forma de los contratos	831
<i>Art. 2668. – Derecho aplicable.</i> § 1. Ley del lugar del registro ..	832
<i>Art. 2669. – Derechos reales sobre muebles de situación permanente. Cambio de situación.</i> § 1. Derecho del lugar de situación. § 2. El cambio del lugar de situación	833
<i>Art. 2670. – Derechos reales sobre muebles que carecen de situación permanente.</i> § 1. La nueva regulación	834

SECCIÓN 16ª

PRESCRIPCIÓN

<i>Art. 2671. – Derecho aplicable.</i> § 1. Diferencia con el régimen anterior. § 2. Distinción según cada caso	835
---	-----

ANEXO II

1. Modificaciones a la ley 17.801	837
2. Modificaciones a la ley 19.550, t.o. 1984	840
3. Modificaciones a la ley 24.240, modificada por la ley 26.361	893
<i>Correspondencia con el articulado del Código Civil derogado</i>	897
<i>Correspondencia con el articulado del Código de Comercio derogado</i>	937

	ÍNDICE GENERAL	LXXI
<i>Índice de autores</i>		943
<i>Bibliografía</i>		947
<i>Índice alfabético</i>		973